



INFORME MES DE JUNIO 2026

NOMBRE FUNCIONARIO: NICOLÁS PEDRO MARTÍNEZ URÍZAR



De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, Dirección de Desarrollo Comunitario se ha encomendado los siguientes cometidos para el año 2026:

· ***Digitalizar la documentación entregada por los postulantes a los proyectos de vivienda generando una base de datos.***

· ***Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.***

· ***Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.***

· ***Generar un informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas.***

Comunico a usted que durante el mes de junio de 2026 se han realizado las siguientes gestiones y acciones que responden al cometido antes escrito:

- **Digitalizar la documentación entregada por los postulantes a los proyectos de vivienda generando una base de datos**

JUNIO:

Durante este continué trabajando en la digitalización de documentos de nómina de oferta del Proyecto 4 comité "Seguimos por más", las declaraciones juradas que deben ingresarse a la plataforma de SERVIU para su próxima postulación

Dejando así respaldo de estos documentos, avancé en 25 familias, quedando pendientes 117 digitalizaciones aún.

Adjunto documentos escaneados (DJ49-1, DJ49-2, DJ49-3 y cédulas) de las siguientes familias:



04

12.986.392-7 GLORIA 12.635.757-5 FABIOLA 12.250.535-9 CHERY 12.246.301-K JESSICA 12.085.973-0 MARIA 11.185.045-9 ELVIRA
CATRILEO MONSALVE IBARRA TELLERIA.pdf SOLAR CASTRO.pdf CEBALLOS PINO.pdf MIRANDA GUTIERREZ SANDOVAL FERNANC
11.047.608-6 MARNIE 10.684.224-8 10.507.641-K RUTH 10.322.979-0 FABIOLA 10.204.163-1 9.974.227-5 ADRIANA
CONTRERAS PAVEZ.p SANDRA CABALLERO NARANJO ORELLANACORTES RAMIREZ.pdf SOLEDAD KRUGER RE MARTINEZ.pdf
9.543.336-7 ELISA 9.437.091-4 LAURA 9.415.574-6 JOSE 9.369.367-1 MARIA 8.878.242-9 GLADYS 8.513.505-8 JENNY
GONZALEZ CABELLO; DURAN AVILES.pdf LOYOLA QUINTEROS. OYARZUN OLIVERA.p CABELLO RODRIGUEZ MATURANA ESPINOZ
8.447.565-3 CECILIA 8.139.920-4 RICARDO 7.905.476-3 JUAN 7.769.828-0 DENIS 6.278.347-8 MARIA 5.478.982-3 JUAN
ACUÑA VIDAL.pdf CORRAL ACEVEDO.pd VALDEZ VERA.pdf VELASQUEZ ECHEVERFUENTE ALBA NEIRA.p IBARRA ZUÑIGA.pdf
5.185.829-8 LUIS
BECERRA JORQUERA.

·Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.

Miércoles 03 de junio:

Junto al encargado de la oficina de vivienda Mauricio González, Elizabeth Muñoz y Claudia Moreno, se realizó una visita guiada por el prevencionista de riesgos de Icafeal en conjunto a la familia Espinoza Toro del Megaproyecto 1 del condominio Renacer, quienes de manera excepcional por no poder asistir a la fecha que se les designó, pudieron conocer su departamento ahora.





625

Viernes 05 junio:

Etapa 1 a las 10:00 hrs.

Etapa 3 a las 18:00 hrs.

Etapa 2 a las 19:00 hrs.

Etapa 4 a las 12:30 hrs.

Se realizó con cada familia rezagada, es decir, quienes no asistieron a la actividad realizada hace un par de meses atrás. La visita a casa y departamento piloto del Megaproyecto 1 dirigida por la entidad patrocinante Valentina y Marisol en conjunto a trabajadores de Icafal



Martes 15 de junio:

Durante la mañana junto al equipo de vivienda e invitados por Don Alfonso Vega Jefe de obra de Icafal, pudimos conocer la “maqueta” a escala de la tipología de los departamentos del Proyecto 3 y 4.

La finalidad de esto es reconocer, probar y buscar los mejores materiales, estructuras formas, etc. Y en forma inmediata ver falencias que puedan ser mejoradas antes de construir los edificios.





07

- Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.

Lunes 08 de junio:

A las 19:00 hrs. Se citaron a las familias de etapa 1 de nómina de oferta en el Liceo Paul Harris de la comuna para realizar junto a la directiva del comité "Seguimos por más" del proyecto Padre Hurtado Somos Todos IV la primera jornada de firma de socios en el libro del comité, siendo este un paso muy importante para ellos.



Martes 09 de junio:

A las 19:00 hrs. Realicé la coordinación donde citamos a las familias de etapa 2 de nómina de oferta en el Liceo Paul Harris de la comuna para realizar junto a la directiva del comité "Seguimos por más" del proyecto Padre Hurtado Somos Todos IV la segunda jornada de firma de socios en el libro del comité.

Miércoles 10 de junio:

A las 19:00 hrs. Se citaron a las familias de etapa 3 de nómina de oferta en el Liceo Paul Harris de la comuna, para realizar junto a la directiva del comité "Seguimos por más" del proyecto Padre Hurtado Somos Todos IV la tercera jornada de firma de socios en el libro del comité

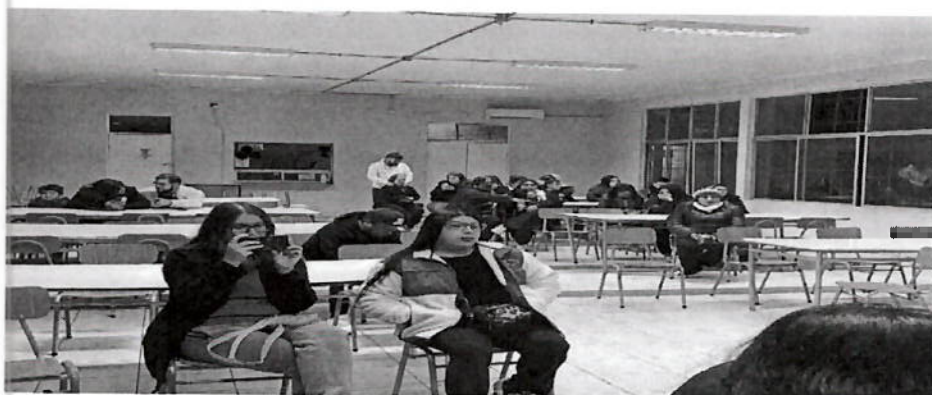




08

Jueves 11 de junio:

A las 20:00 hrs. Se citaron a las familias de etapa 4 de nómina de oferta en el Liceo Paul Harris de la comuna, para realizar junto a la directiva del comité "Seguimos por más" del proyecto Padre Hurtado Somos Todos IV la cuarta y última jornada de firma de socios en el libro del comité





Jueves 11 junio

En cada condominio del Proyecto Habitacional Padre Hurtado Somos Todos II a las 18:00 hrs. Se citaron a las familias de cada etapa (o condominio)

Esta citación fue realizada por la entidad patrocinante junto a la directiva del comité de administración correspondiente, con la finalidad de entregar información del diagnóstico de conformación del nuevo barrio (CNB).

Esta fue encabezada por las asistentes sociales de Tecnoingeniería y la presencia de Wladimir de SERVIU.





10

Jueves 18 junio

Etaa 4 a las 17:00 hrs. (casas)

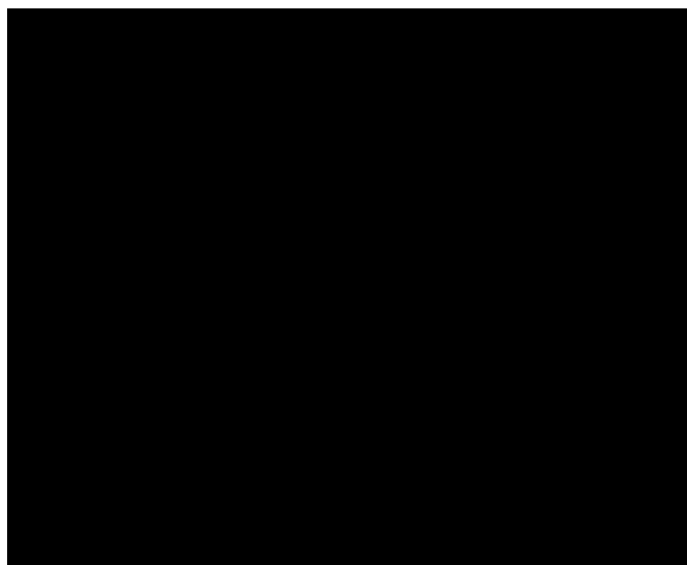
Etaa 3 a las 18:00 hrs. (Condominio)

Etaa 2 a las 19:00 hrs. (Condominio)

Etaa 1 a las 20:00 hrs. (Condominio)

Se realizaron reuniones en diversos horarios con los beneficiarios del proyecto habitacional Padre Hurtado Somos Todos 1, en esta reunión se informó el avance del proyecto encabezada por Jency Morales, arquitecta de tecnoingeniera.

Se informó sobre la próxima visita a la obra que será cada socio a revisar su vivienda y hacer revisión de pre-entrega donde se debe llenar un formulario y anotar falencias si el beneficiario las encuentra. Revisar enchufes, grifería, etc.



DOCUMENTOS DIGITALIZADOS A DRIVE

	NOMBRE DE SOCIO	RUT	DJ 1	DJ2	DJ3	CÉDULA	CARTOLA DE BANCO
1	GLORIA CATRILEO MONSALVE		OK	OK	OK	OK	OK
2	FABIOLA IBARRA TELLERIA		OK	OK	OK	OK	OK
3	CHERRY SOLAR CASTRO		OK	OK	OK	OK	OK
4	JESSICA CEBALLOS PINO		OK	OK	OK	OK	OK
5	MARIA MIRANDA GUTIERREZ		OK	OK	OK	OK	OK
6	ELVIRA SANDOVAL FERNANDEZ		OK	OK	OK	OK	OK
7	MARNIE CONTRERAS PAVEZ		OK	OK	OK	OK	OK
8	SANDRA ACBALLERO		OK	OK	OK	OK	OK
9	RUTH NARANJO ORELLANA		OK	OK	OK	OK	OK
10	FABIOLA CORTES RAMIREZ		OK	OK	OK	OK	OK
11	SOLEDAD KRUGER		OK	OK	OK	OK	OK
12	ADRIANA MARTINEZ		OK	OK	OK	OK	OK
13	ELISA GONZALEZ CABELLO		OK	OK	OK	OK	OK
14	LAURA DURÁN AVILES		OK	OK	OK	OK	OK
15	JOSE LOYOLA QUINTERO		OK	OK	OK	OK	OK
16	MARIA OYARZUN OLIVERA		OK	OK	OK	OK	OK

17	GLADYS CABELLO RODRIGUEZ		OK	OK	OK	OK	OK	OK
18	JENNY MATURANA ESPINOZA		OK	OK	OK	OK	OK	OK
19	CECILIA ACUÑA VIDAL		OK	OK	OK	OK	OK	OK
20	RICARDO CORRAL ACEVEDO		OK	OK	OK	OK	OK	OK
21	JUAN VALDEZ VERA		OK	OK	OK	OK	OK	OK
22	DENIS VELASQUEZ		OK	OK	OK	OK	OK	OK
23	MARIA FUENTEALBA NEIRA		OK	OK	OK	OK	OK	OK
24	JUAN IBARRA ZUÑIGA		OK	OK	OK	OK	OK	OK
25	LUIS BECERRA JORQUERA		OK	OK	OK	OK	OK	OK

13



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

Yo, Luis Alvaro Becerra Sorquera,
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 5.185.829-8, declaro lo siguiente :

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: Luis Becerra

FECHA : _____

¹A menos que se aplique lo dispuesto en el Artículo 4, letra b) del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014

14

DJ49-2
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

Yo, Luis Alvaro Becerra Joquera,
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 51858298, mediante el presente documento declaro lo siguiente :

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región Metropolitana, son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.
2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

☐ No autorizo

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE:

Luis Alvaro Becerra Joquera

FECHA : ____ - ____ - ____

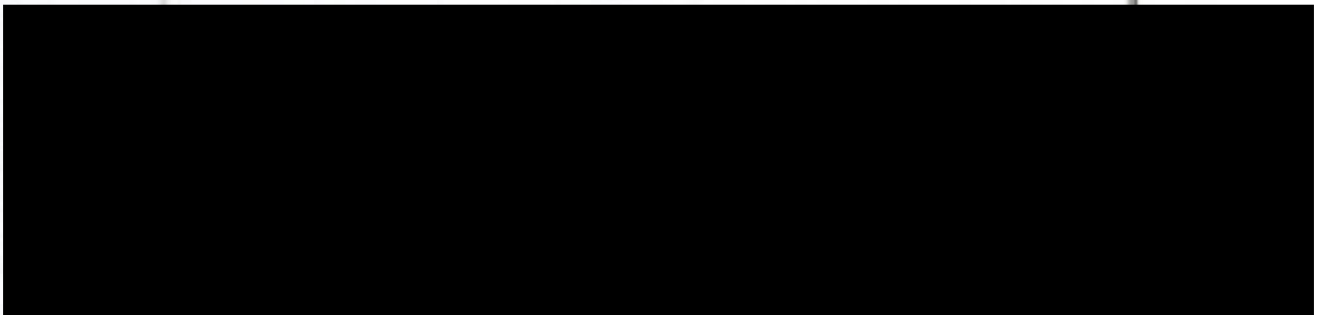
15



MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

yo, Luis Alvaro Becerra Jorquera



al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL MANDANTE:

Luis Becerra

FECHA : ____-____-____

16



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

[Redacted area]

forman

parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenece:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente, en los registros de las Entidades Públicas, los antecedentes

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL P

FECHA : ____-____-____

¹A menos que se aplique lo dispuesto en el Artículo 4, letra b) del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014



**DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

Yo, [Redacted],
C[Redacted]nto declaro lo
si [Redacted]

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región METROPOLITANA, son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.
2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

[Redacted Signature Area]

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE:

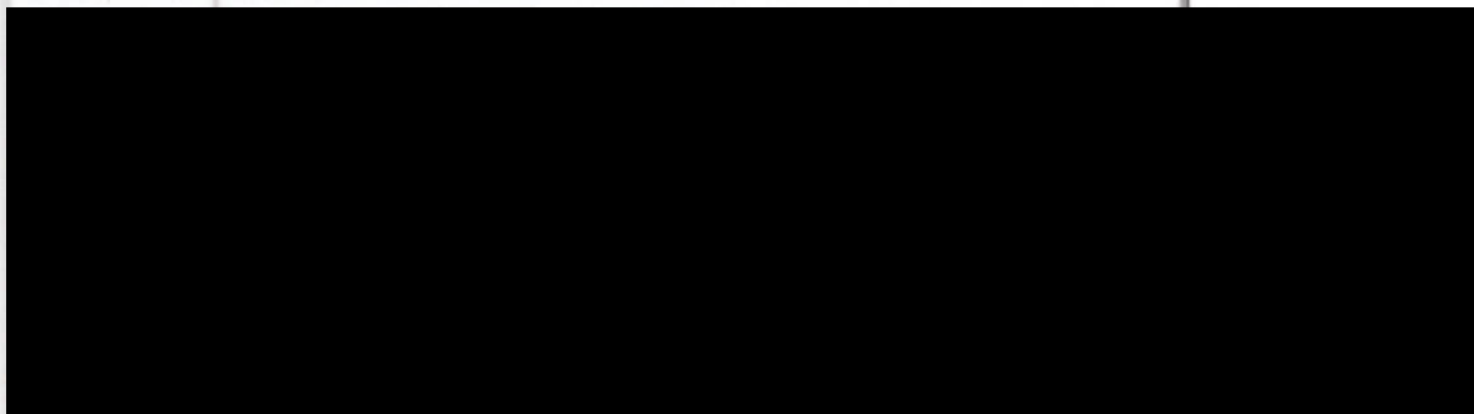
FECHA : ____ - ____ - ____



MANDATO DE AHORRO

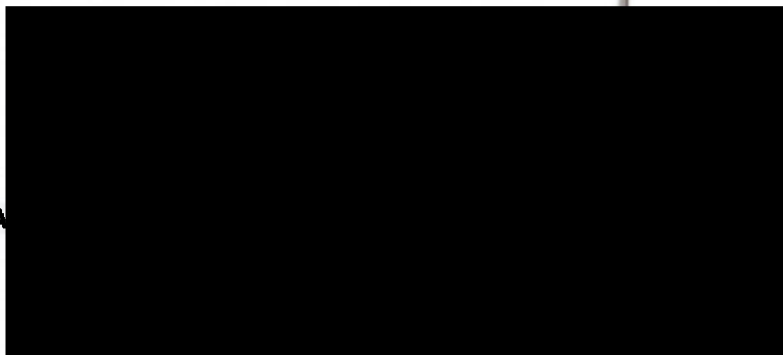
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL MANDATARIO



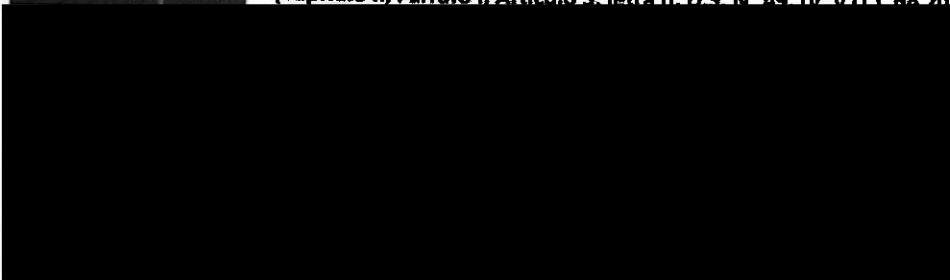
FECHA : ____ - ____ - ____



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado

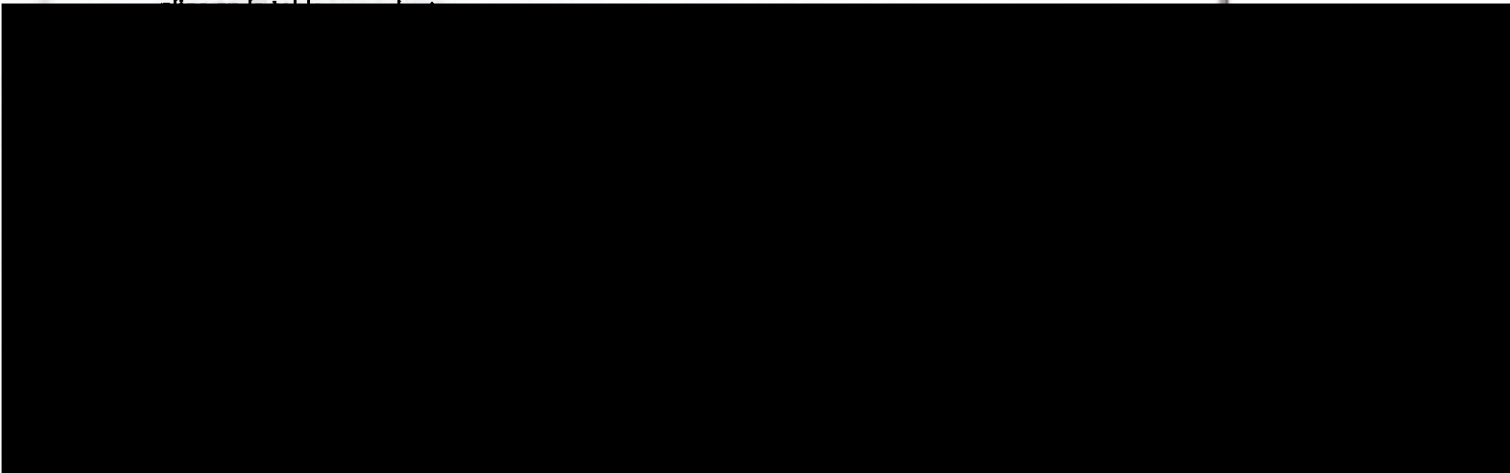


... personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de



20

DJ49-2
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra i, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

[Redacted signature area]

.....
Documento declaro lo

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región metropolitana, son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.
2. La vivienda que adquiera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

[Redacted signature area]

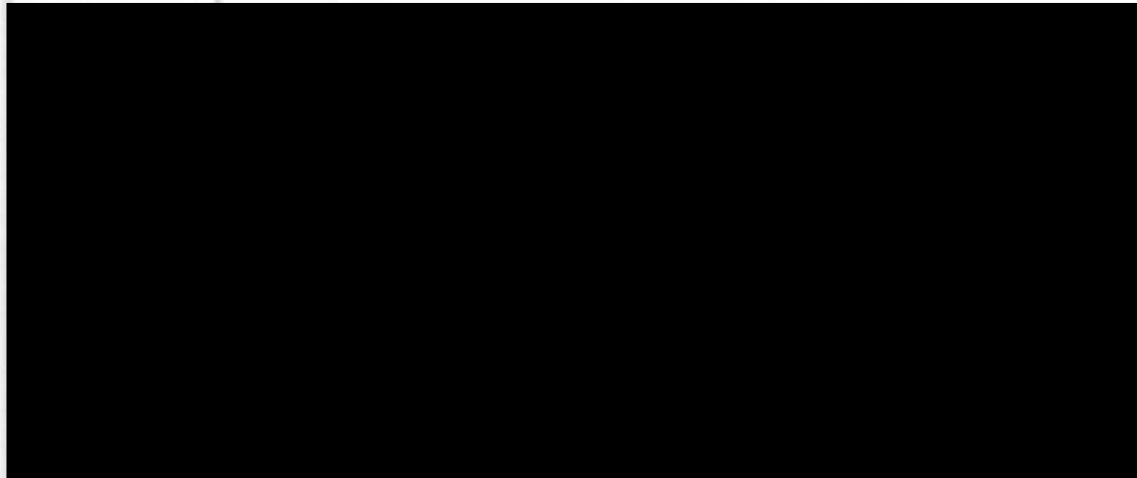
No autorizo

(21)

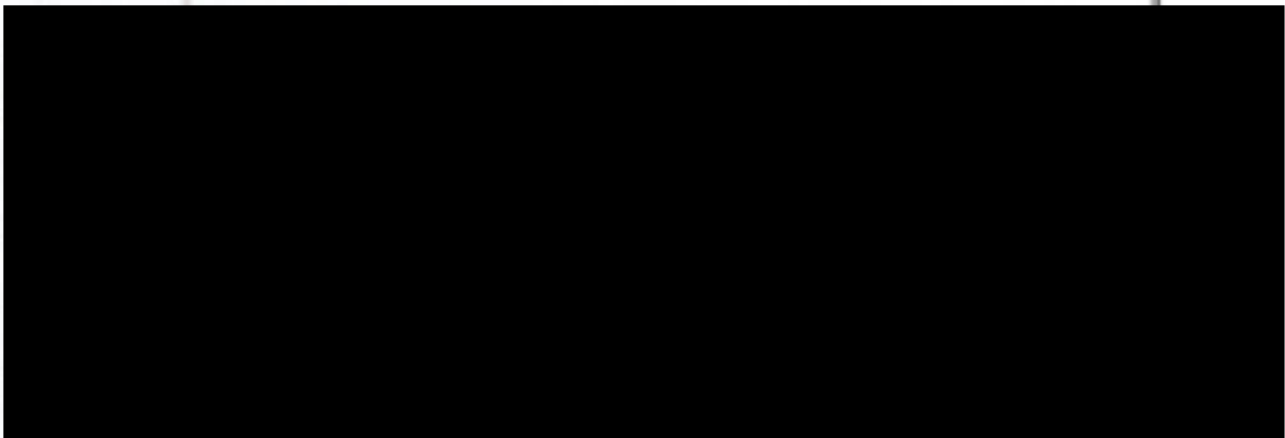


MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



.....
ta de Ahorro
d Crediticia
y Urbanismo, al
os terceros que
.....
....., generar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa
al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses
devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o
antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y
giro de dicho ahorro.



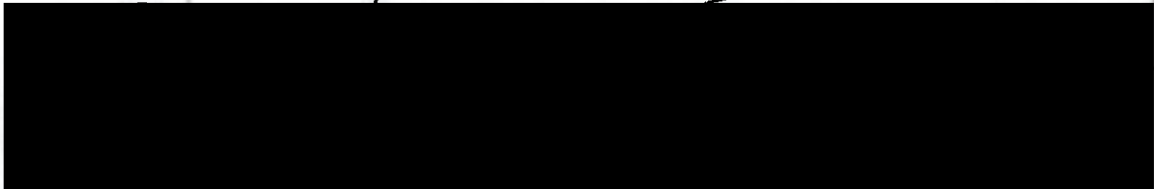
22



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

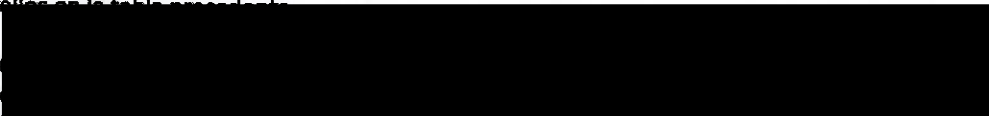


1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.

6.  Verifiquen la veracidad de los datos declarados en los Ministerios, Servicios o

FIRM

FECH

¹A medida que el texto del artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, fue reemplazado por el

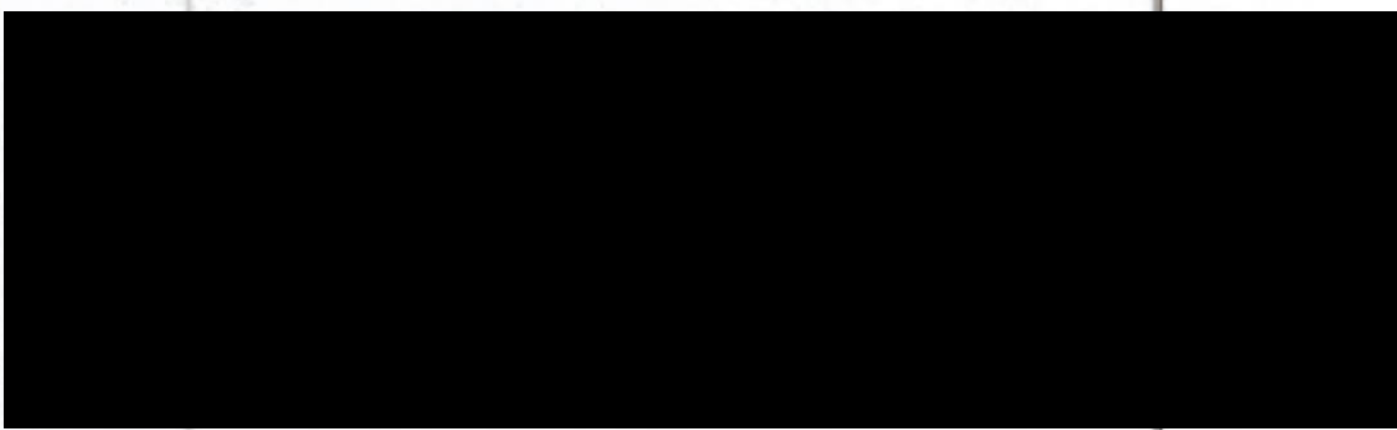
73

DJ49-2
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



2. La vivienda que adquiera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo ☐ No autorizo

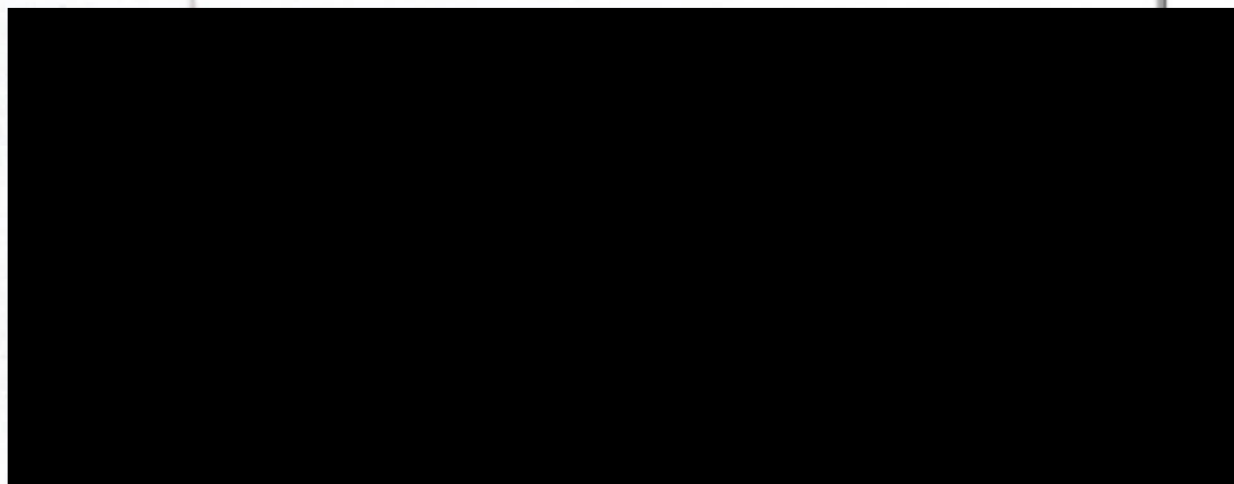


24

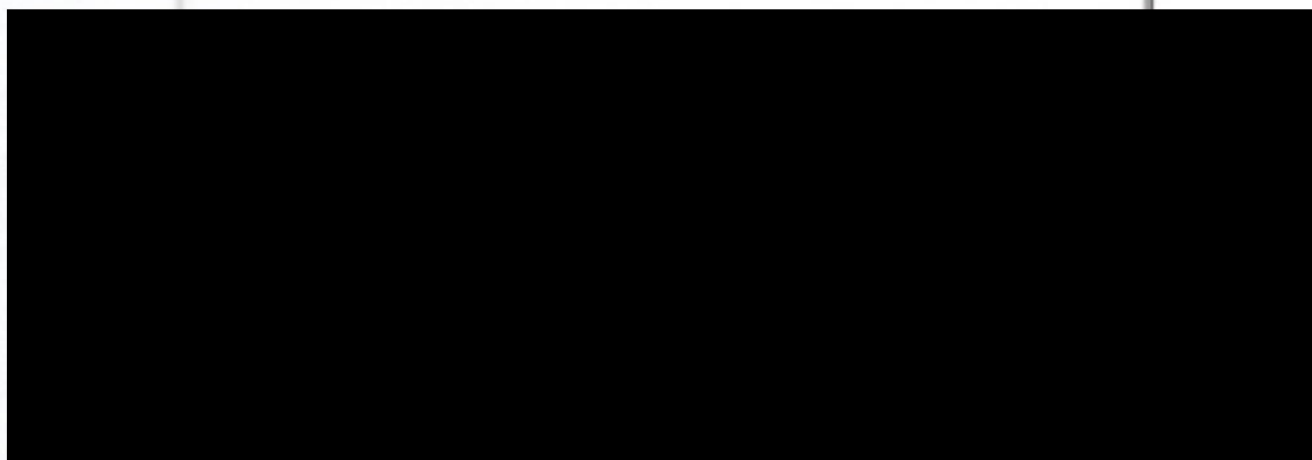


MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



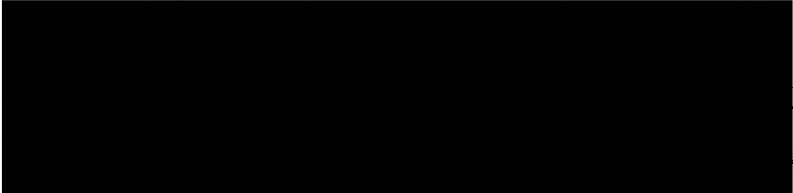


DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

28

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.



pletos)

iente :

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas. Todas ellas forman parte del instrumento de caracterización socioeconómica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero/a, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.

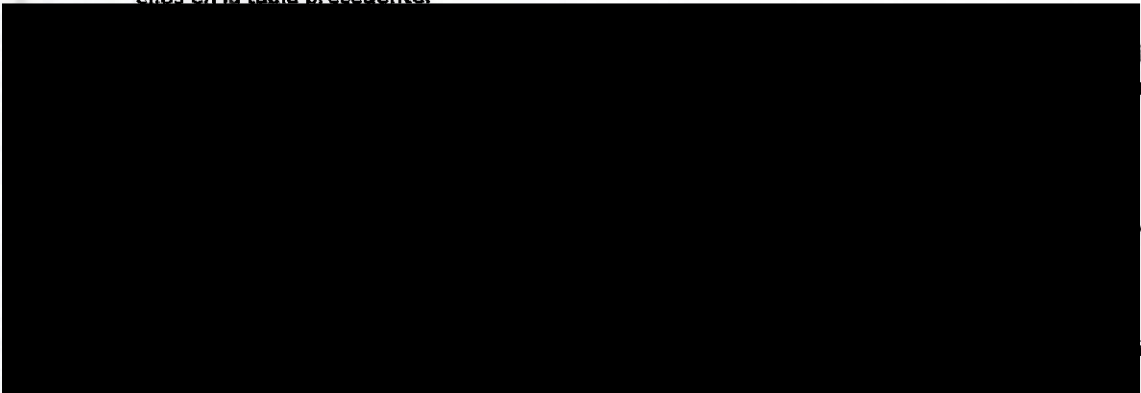
☐

SI

☒

NO

3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.



fiquen la veracidad
isterios, Servicios o

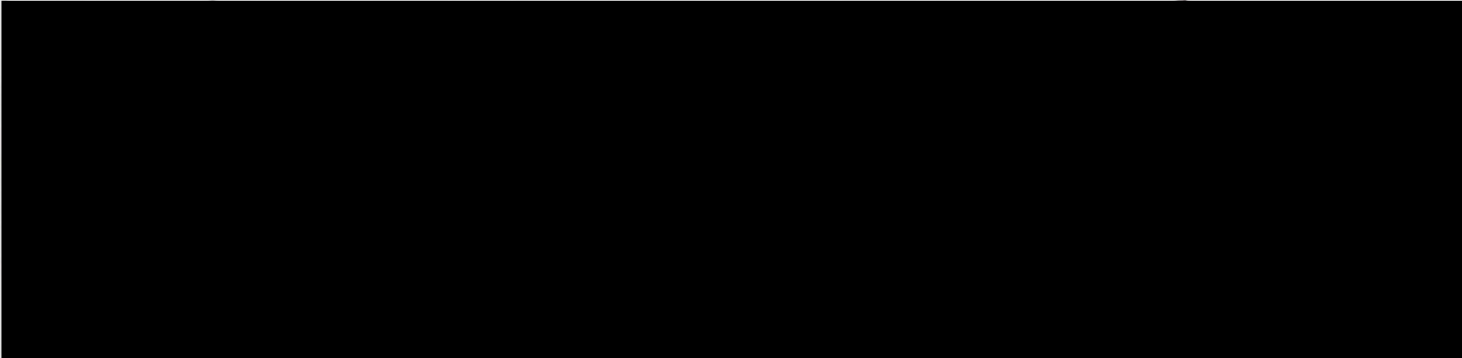
ones.

26



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.



DECLARACIÓN JURADA

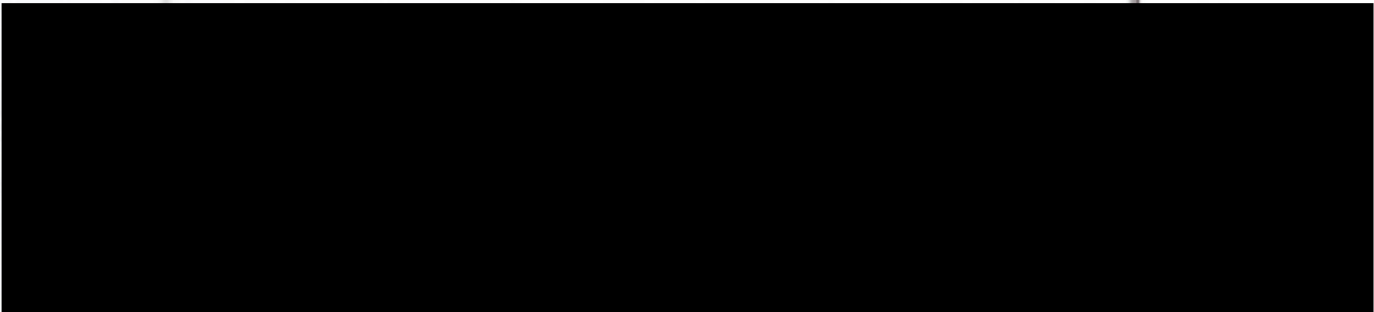
2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:



Autorizo



No autorizo

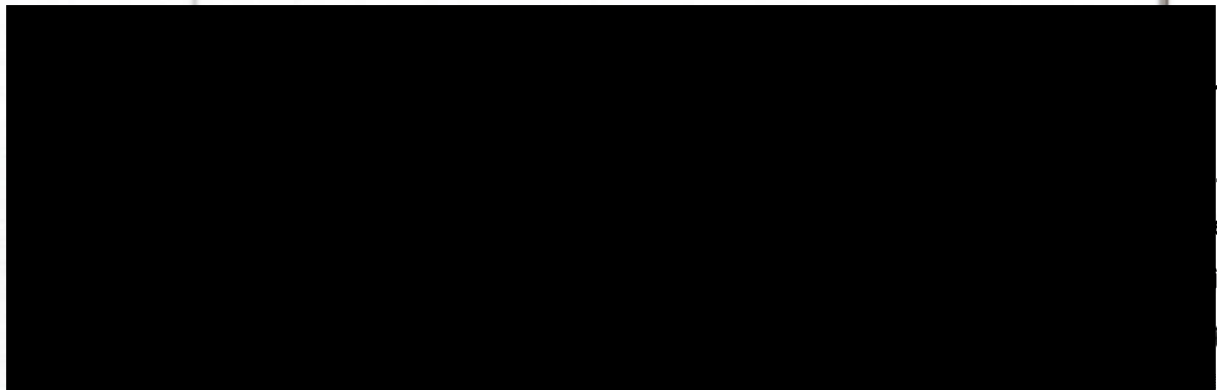


27

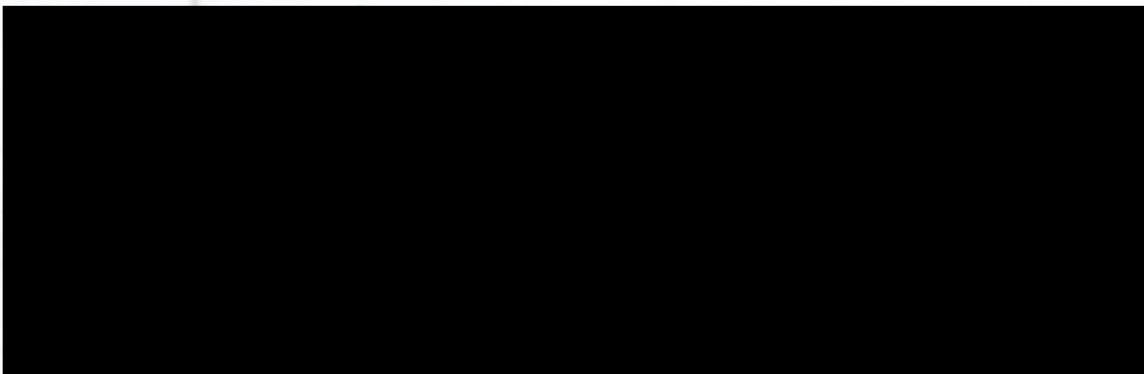


MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.



ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.





DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 125 (V. y U.), de 2011)

DJ49-1
OBLIGATORIA

28



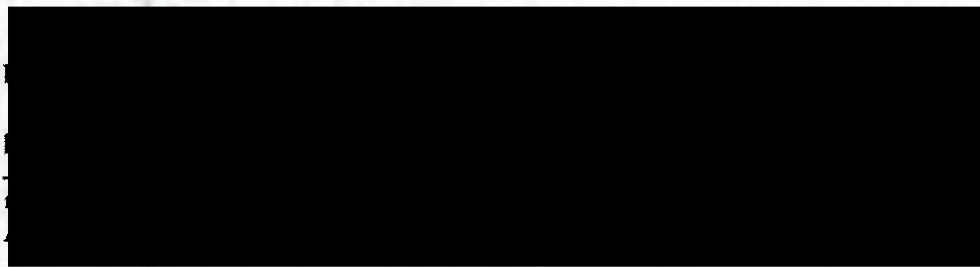
.....,

es personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.



exto fue reemplazado por el

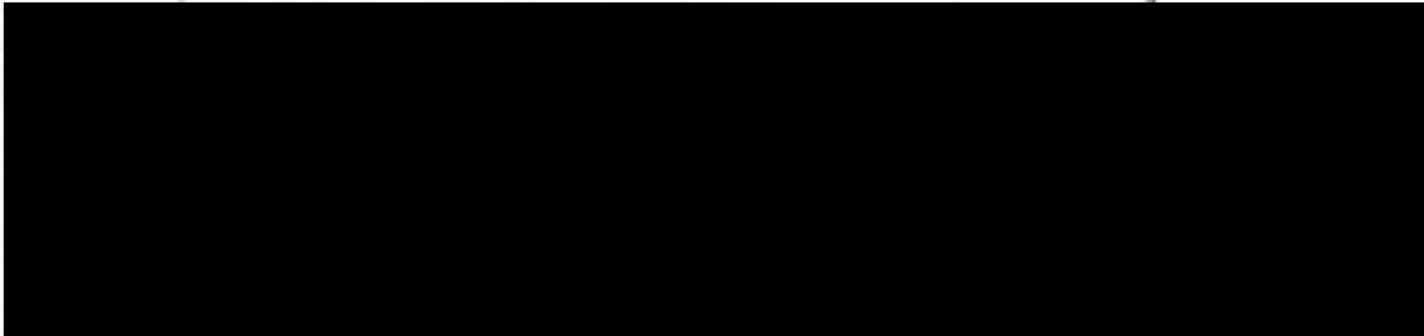
29

DJ49-2
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

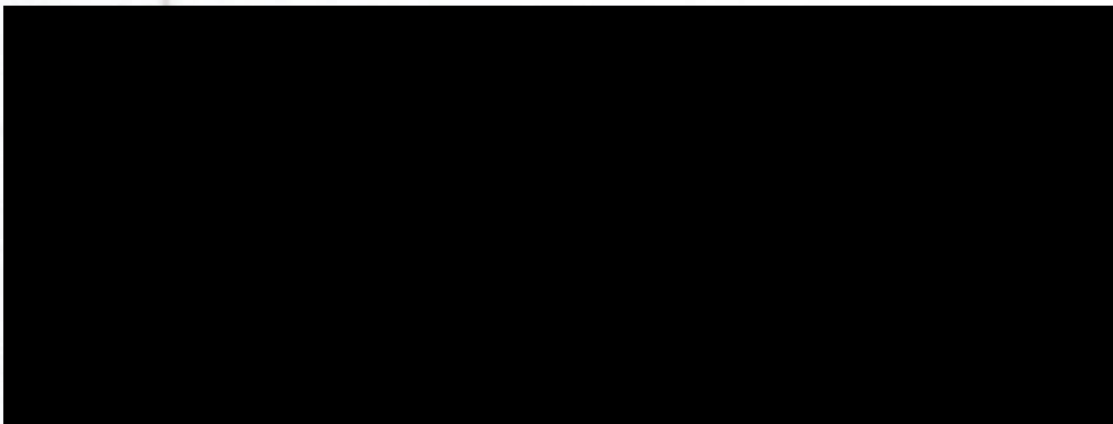


social y habitacional.

2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

☐ No autorizo





MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA
(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

[Redacted]

ta de Ahorro
Crediticia
y Urbanismo, al
los terceros que
este determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

[Redacted]

FECHA: ____-____-____

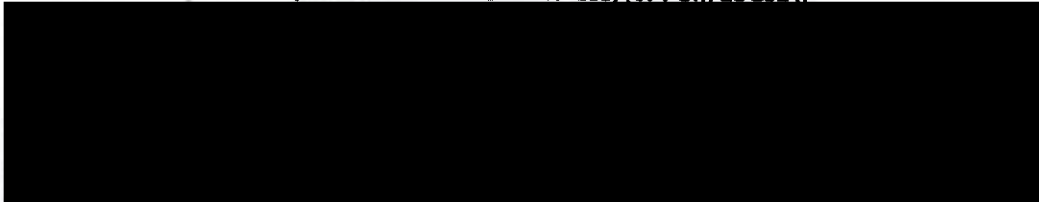
31

DJ49-1
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

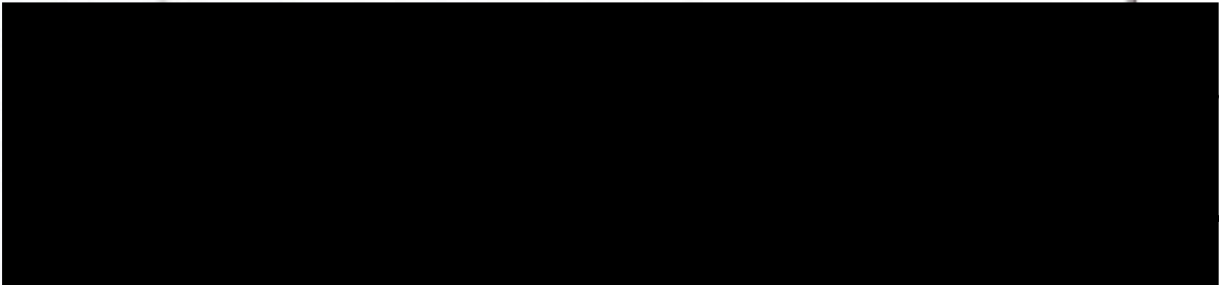


1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.



or cl

32

DJ49-2
OBLIGATORIA



**DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

[Redacted signature area]

.....,
declaro lo
el SERVIU
situación

- 2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
- 3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
- 4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

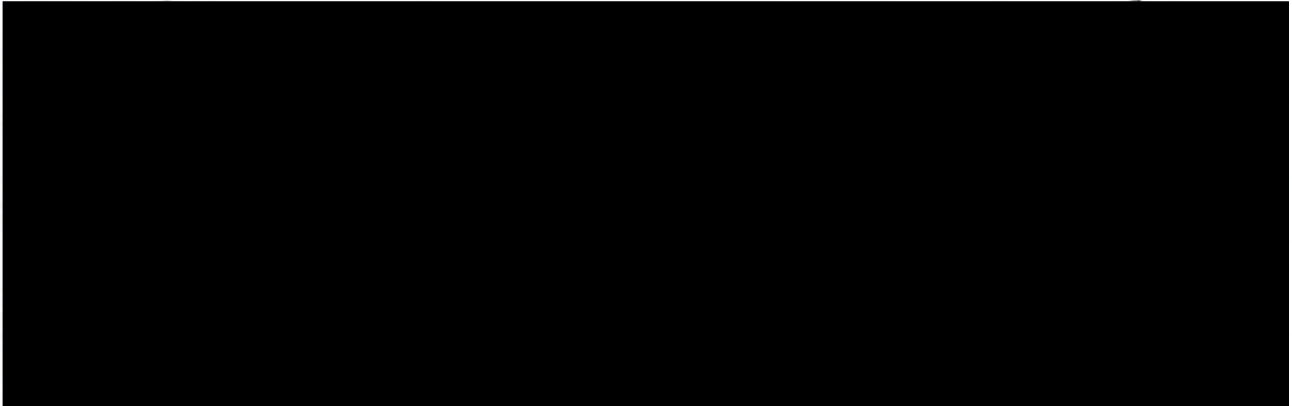
☒ Autorizo ☐ No autorizo

[Redacted signature area]

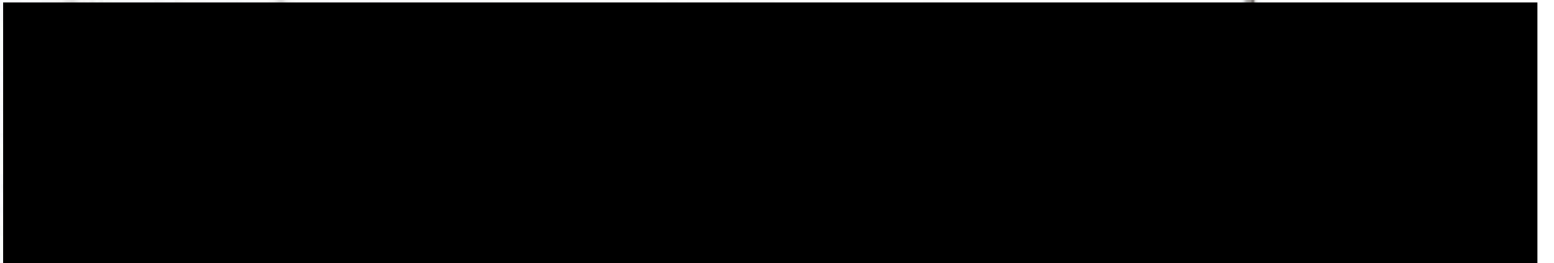


MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



FECHA : ____ - ____ - ____

34



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014)



N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de los datos declarados y, en caso de no ser verificados, los datos serán considerados como falsos y el postulante será inhabilitado para postular a los Ministerios, Servicios o



reemplazado por el

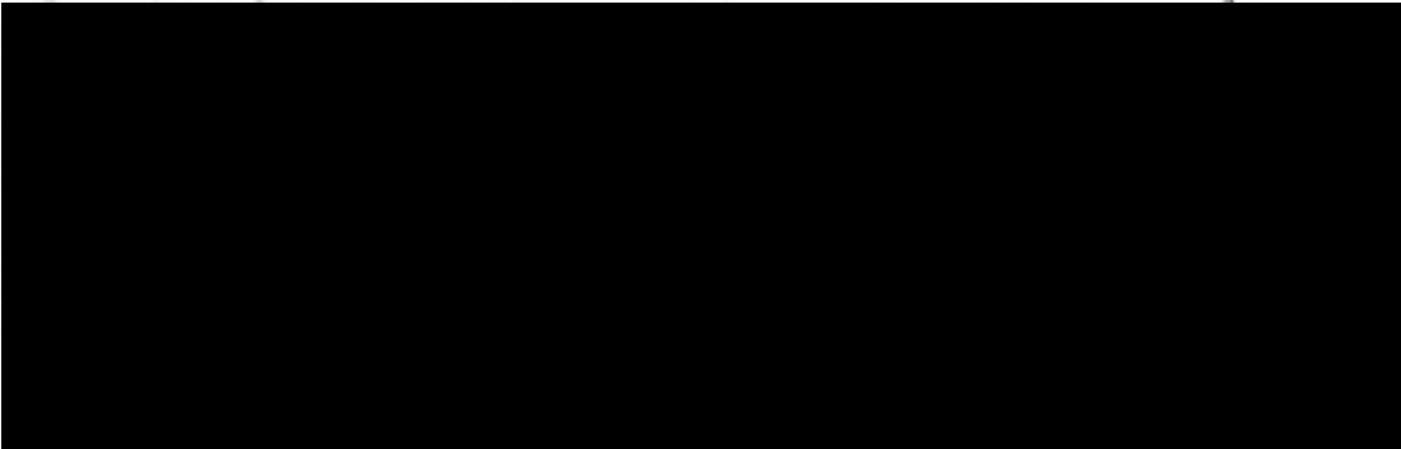
38

DJ49-2
OBLIGATORIA



**DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



- 2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
- 3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
- 4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo ☐ No autorizo



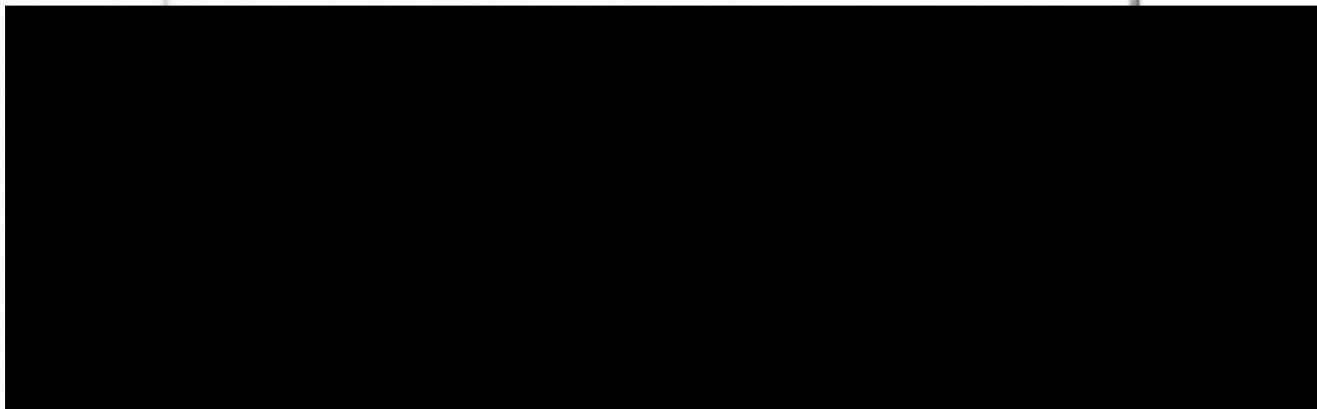
36



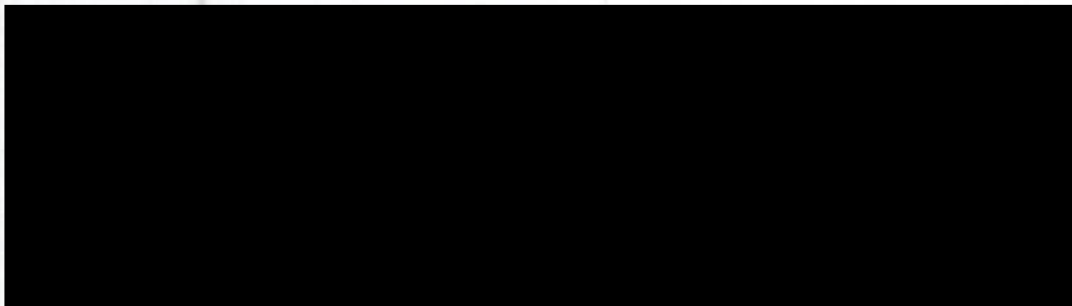
MANDATO DE AHORRO

POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



FECHA : ____ - ____ - ____

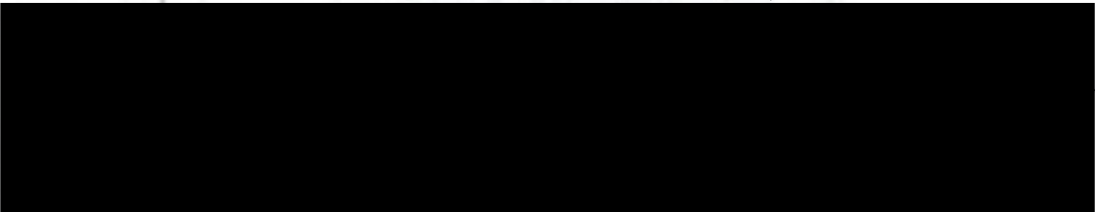
34



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

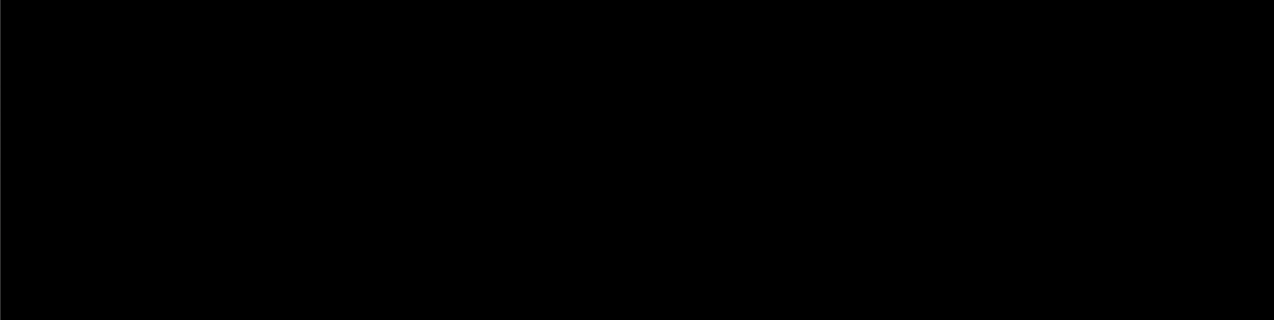


1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

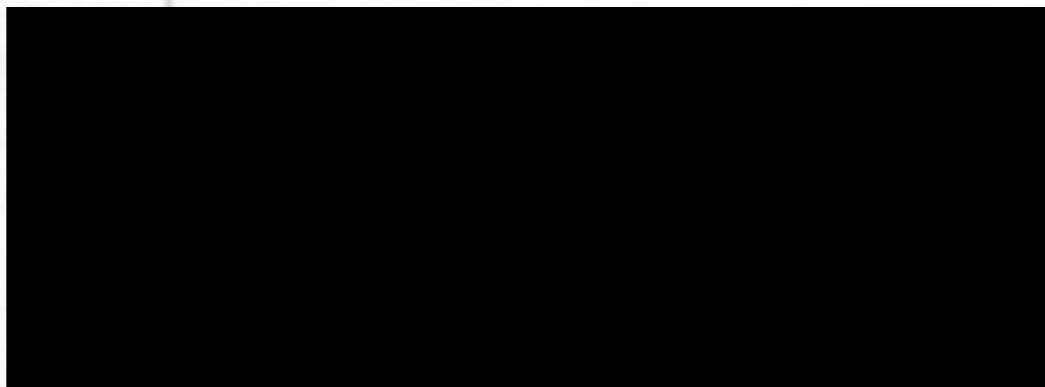
2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o





DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



.....,

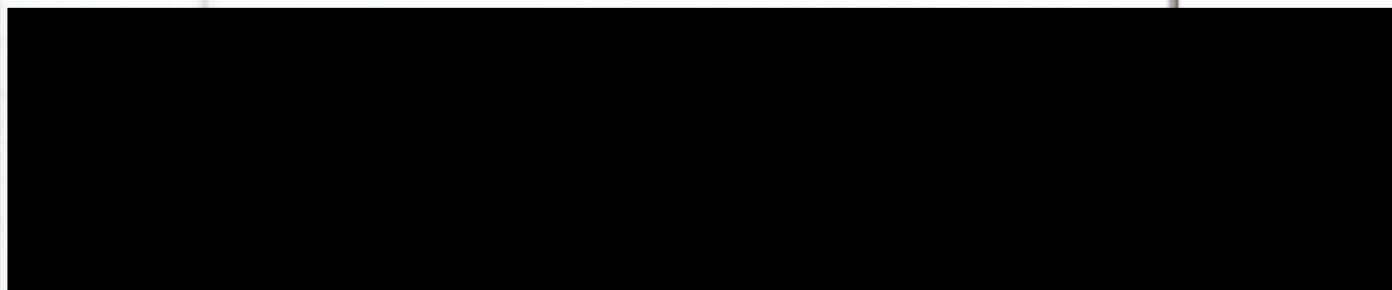
umento declaro lo

ción, en el SERVIU
ni actual situación

- La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
- Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
- Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

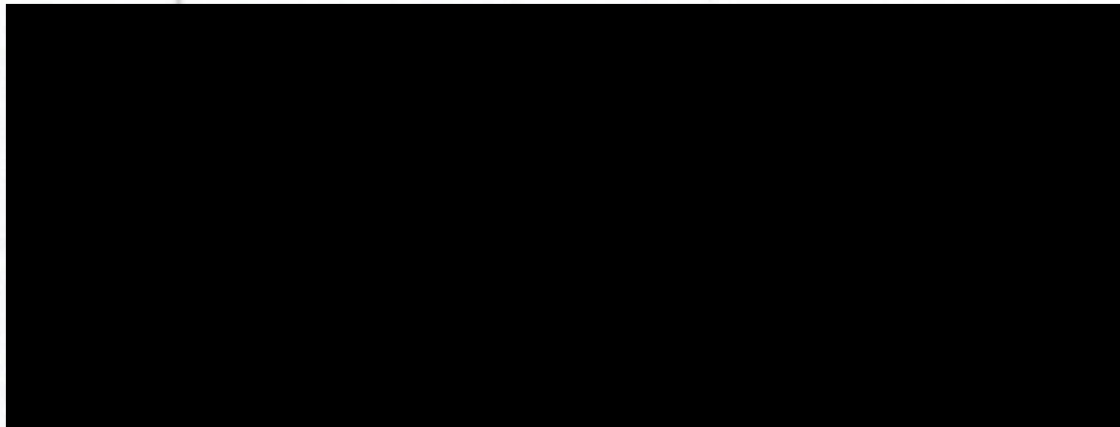
☐ No autorizo





MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



.....,

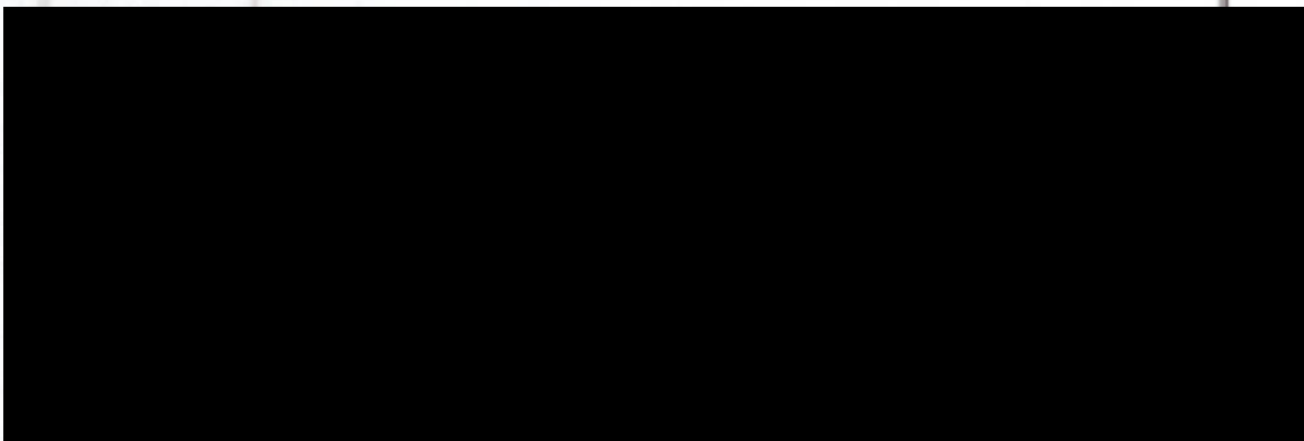
de Ahorro

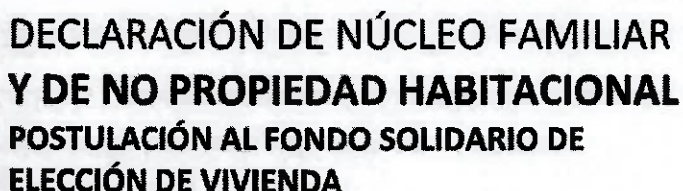
Crediticia

Urbanismo, al

terceros que

éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



[illegible]

man

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de los datos declarados.

plazado por el

141



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

sociar y habitacional.

2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:



Autorizo



No autorizo



MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

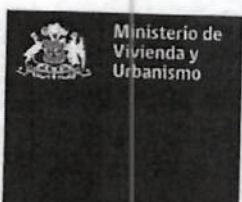
(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

142

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Tuoto Polilana, y a los terceros que éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

FIR

FECHA : ____ - ____ - ____



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA



1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

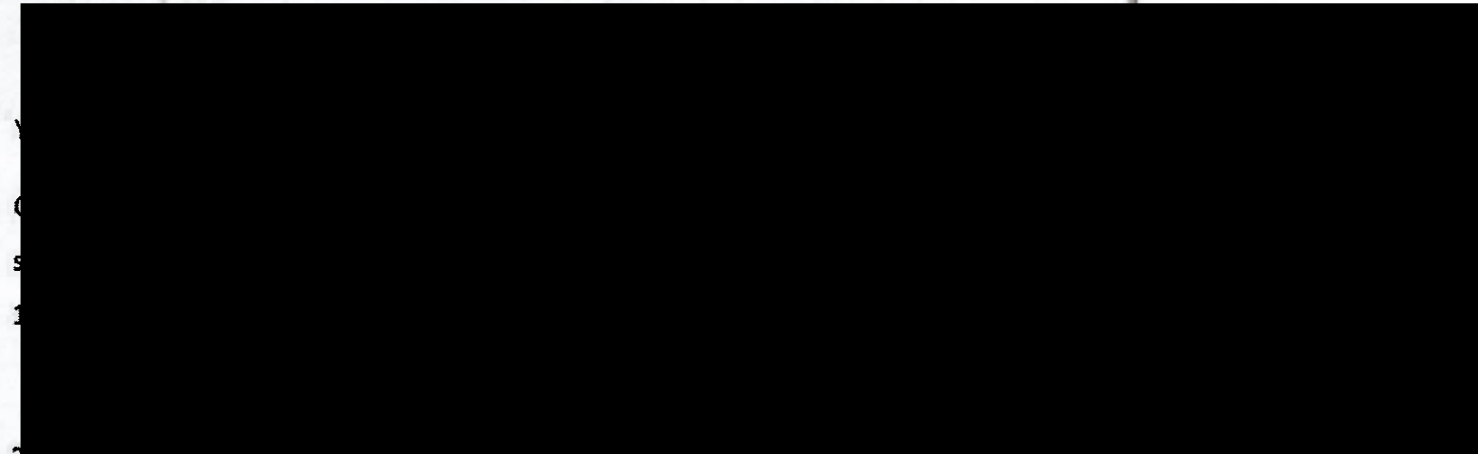
2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.

44

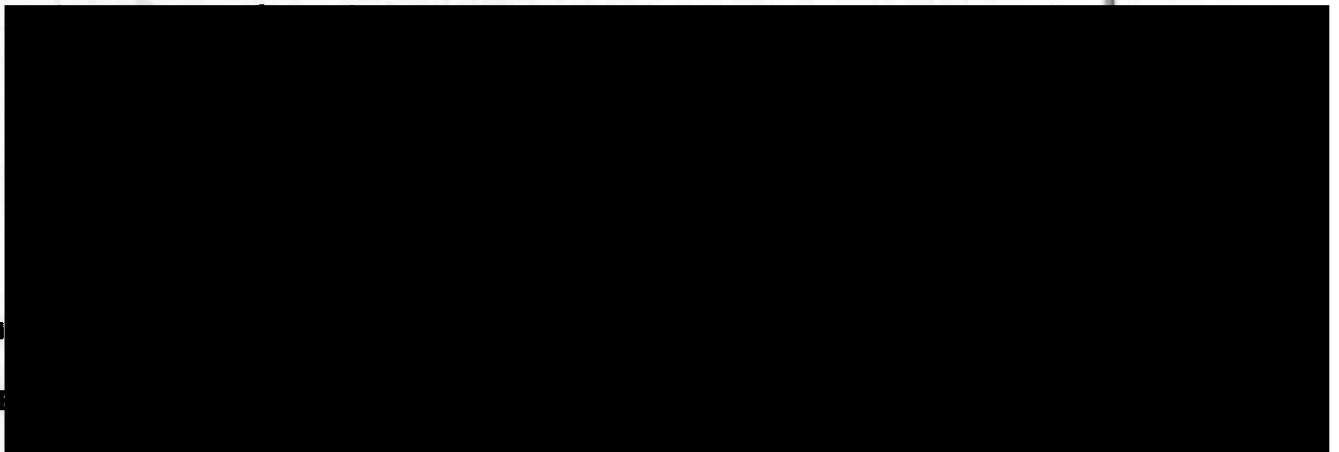


DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación



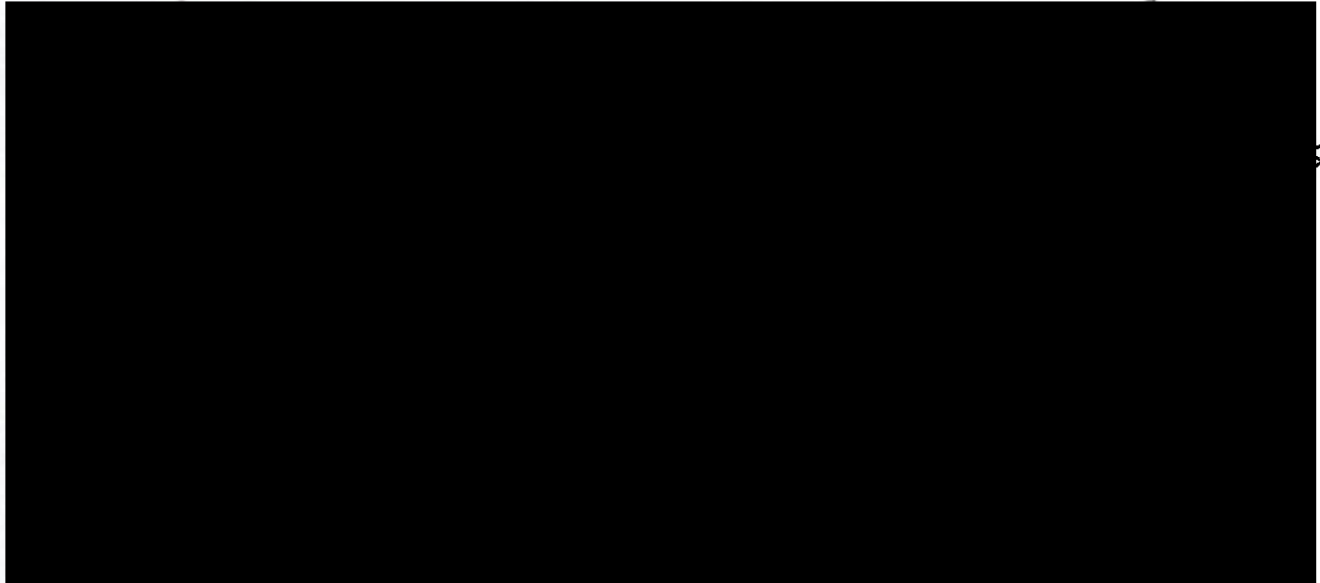
FI

FI

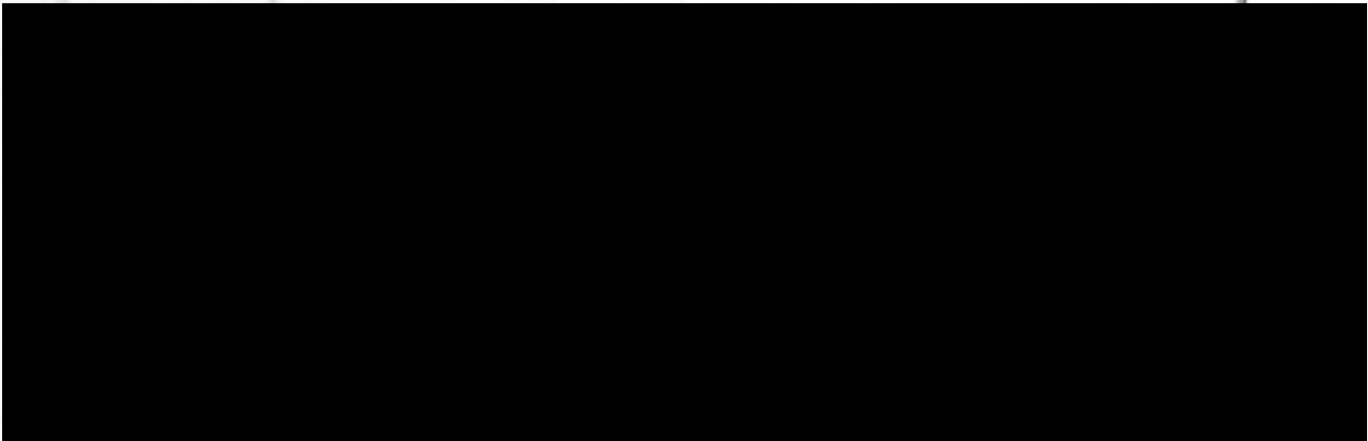


MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.





DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

46

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado

nas, todas ellas forman

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO

3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.

4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.

5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes del núcleo familiar mayores de 18 años deberán firmar un compromiso de no postular a otro subsidio habitacional en un período de 3 años a contar desde la firma de cada uno de ellos.

6. Los integrantes del núcleo familiar mayores de 18 años deberán declarar bajo juramento y ratificar la veracidad de los datos declarados ante los Ministerios, Servicios o

FIRMA

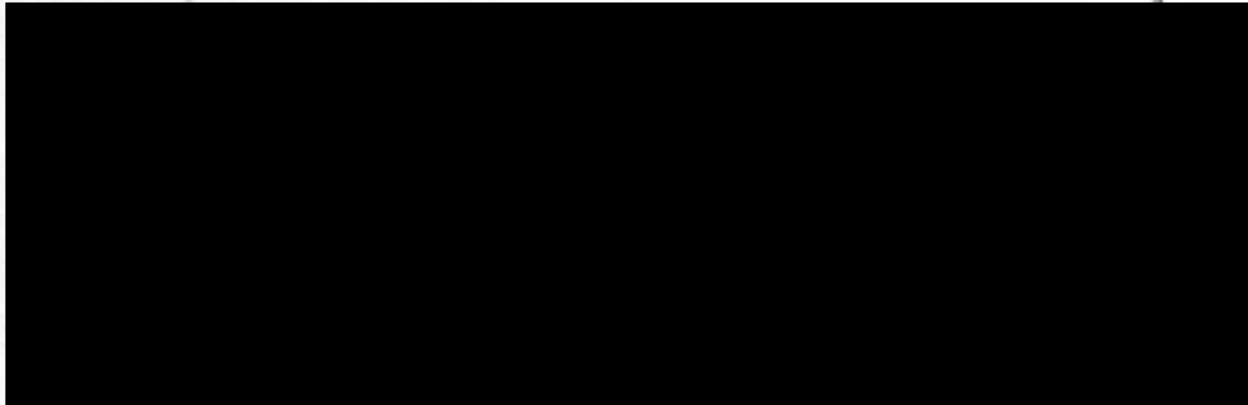
FECHA

¹A medida que se vaya modificando el texto del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014



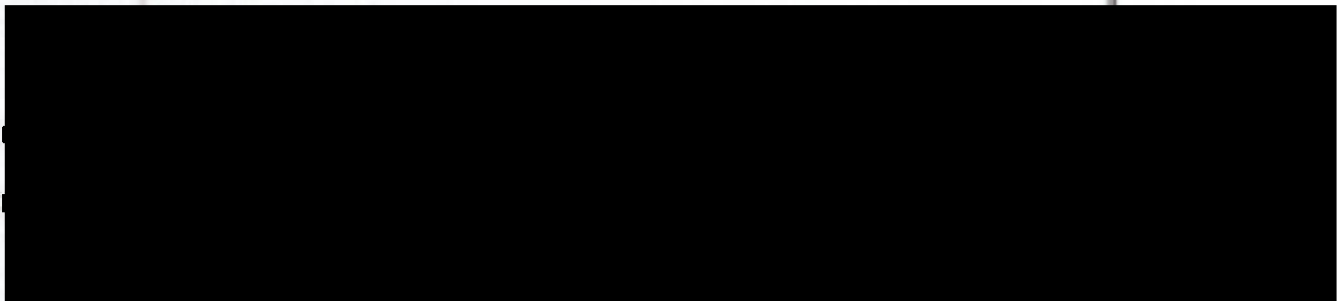
DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo ☐ No autorizo



48



MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

[REDACTED]

al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

FIRMA Y/O HUELLA

[REDACTED]

FECHA : ____-____-____



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

49



6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o



Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014

50



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.

- Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
- Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

☐ No autorizo

51



MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA
(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

[Redacted content]

este determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

[Redacted content]

FECHA : ____ - ____ - ____



52

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

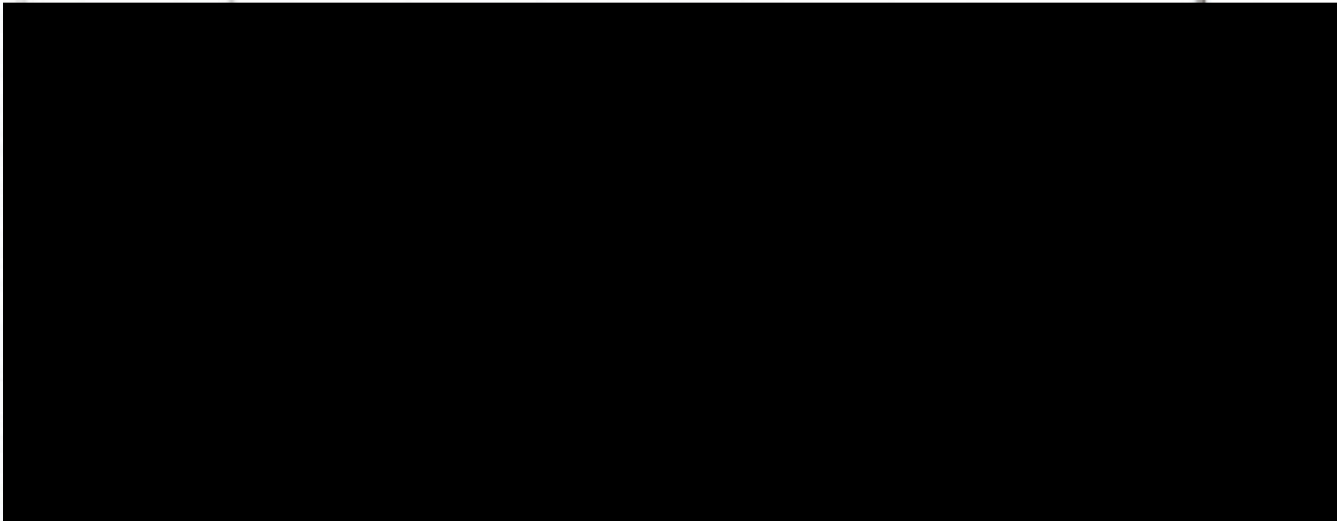
2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o

por el



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

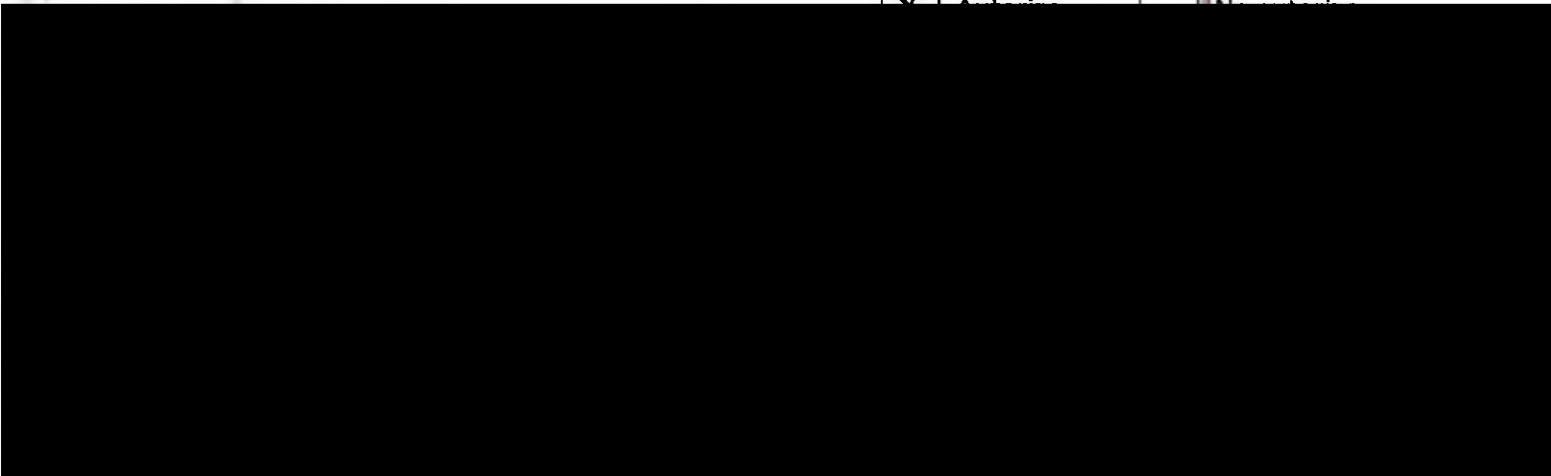


...
lo
IU
ón

... que declara con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.

3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autoriza ☐ No autoriza





MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

[REDACTED]

al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

[REDACTED]

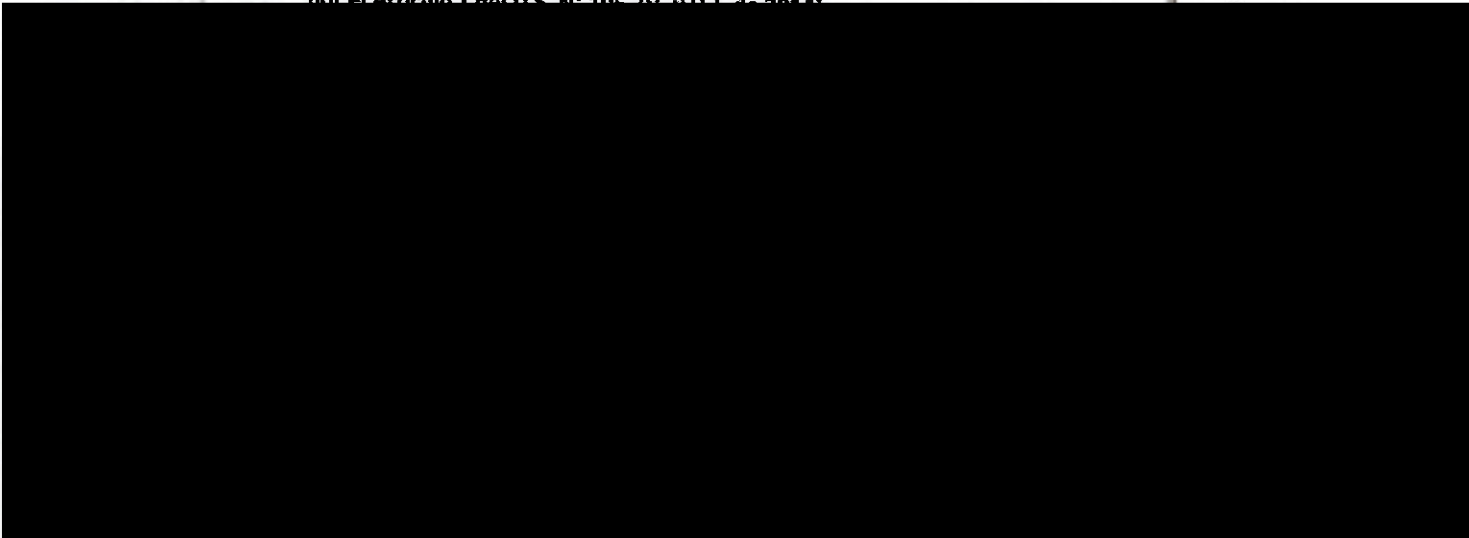
Handwritten initials or mark in a circle.



DJ49-1
OBLIGATORIA

**DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

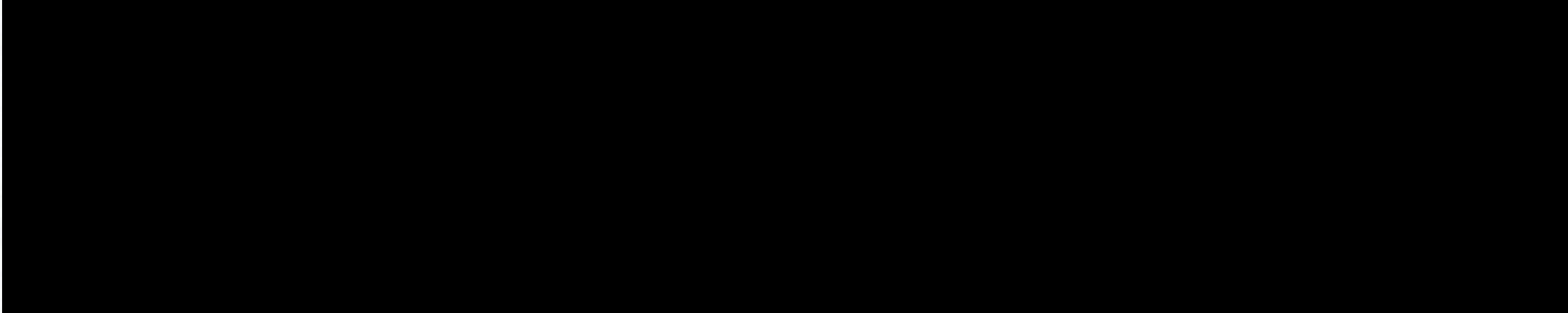
(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2011)



5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

- 2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
- 3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
- 4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
- 5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
- 6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, la información necesaria para ello.



56

DJ49-2
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

- [Redacted]
2. La vivienda que adquiera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
 3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
 4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

☐ No autorizo

[Redacted]



MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

[REDACTED]

al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

[REDACTED]

58

DJ49-1
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

siguiente :

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región Metropolitana, son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.
2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

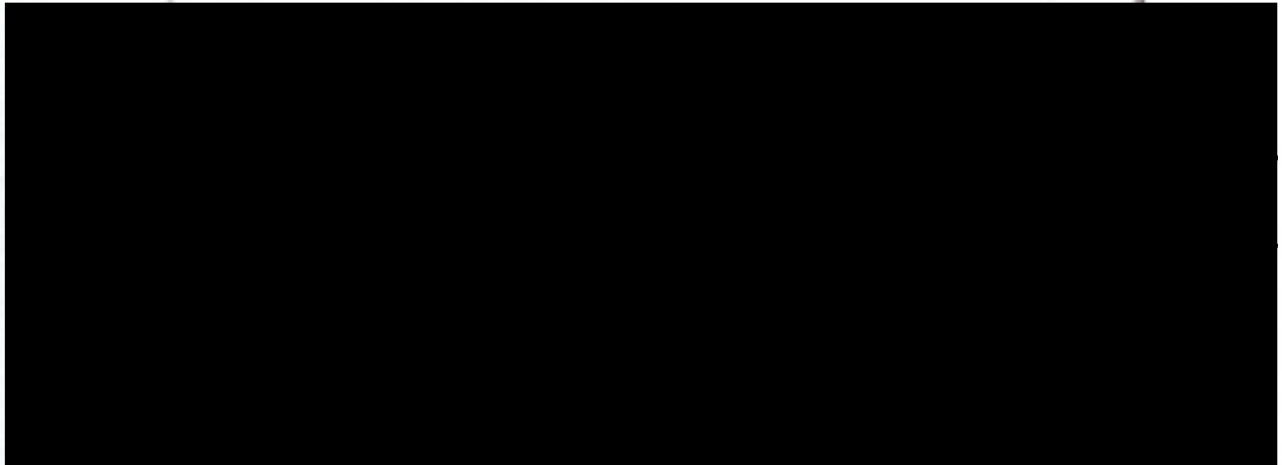
☐ No autorizo

60

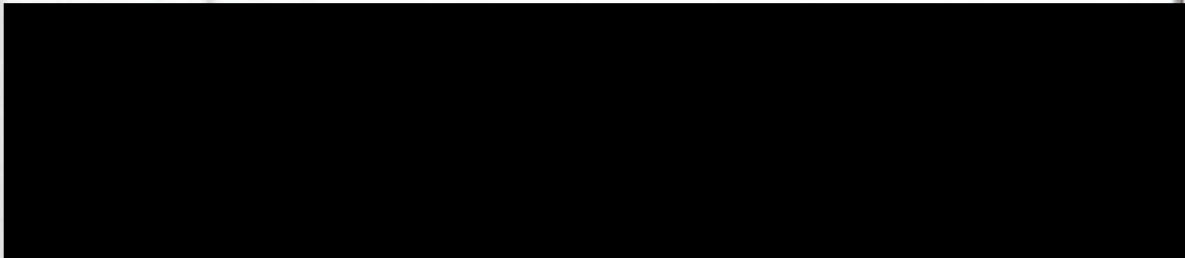


MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



FECHA : _____



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

61

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

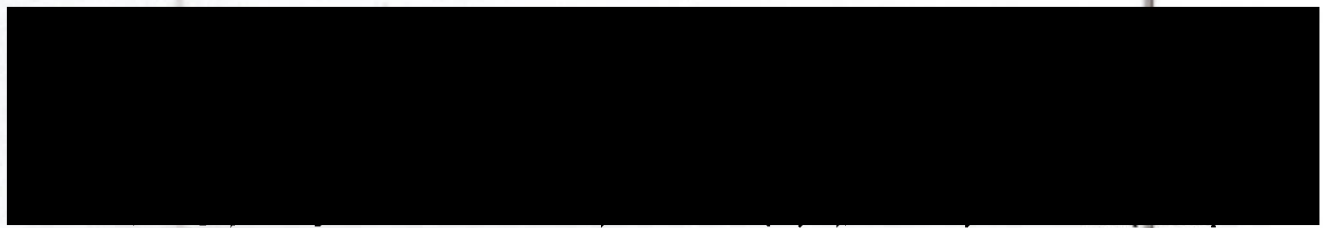


1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.



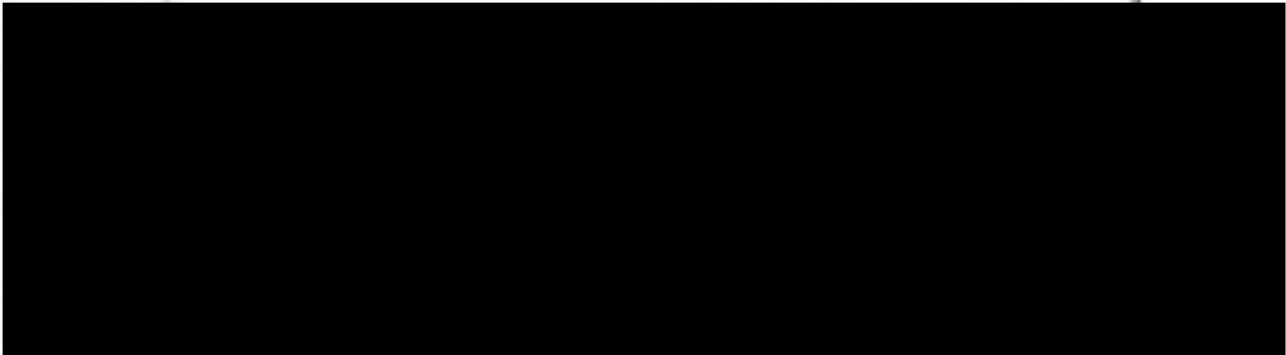
Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014

67



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

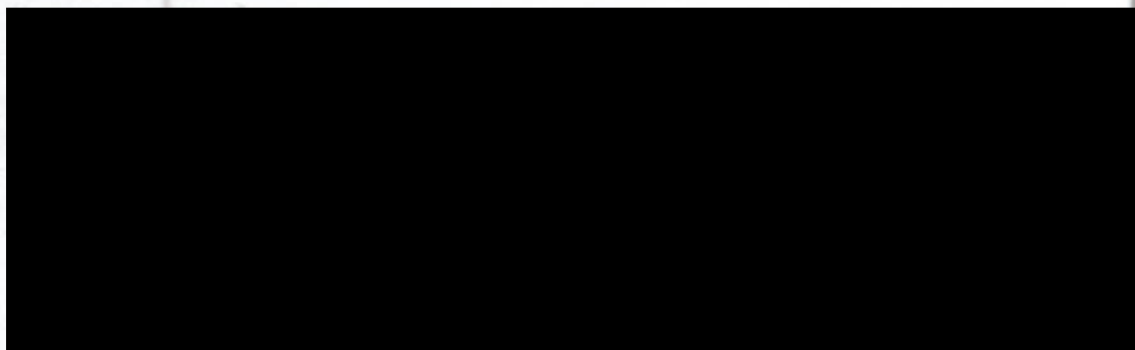
(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

☐ No autorizo





MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

[REDACTED]

este determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

[REDACTED]

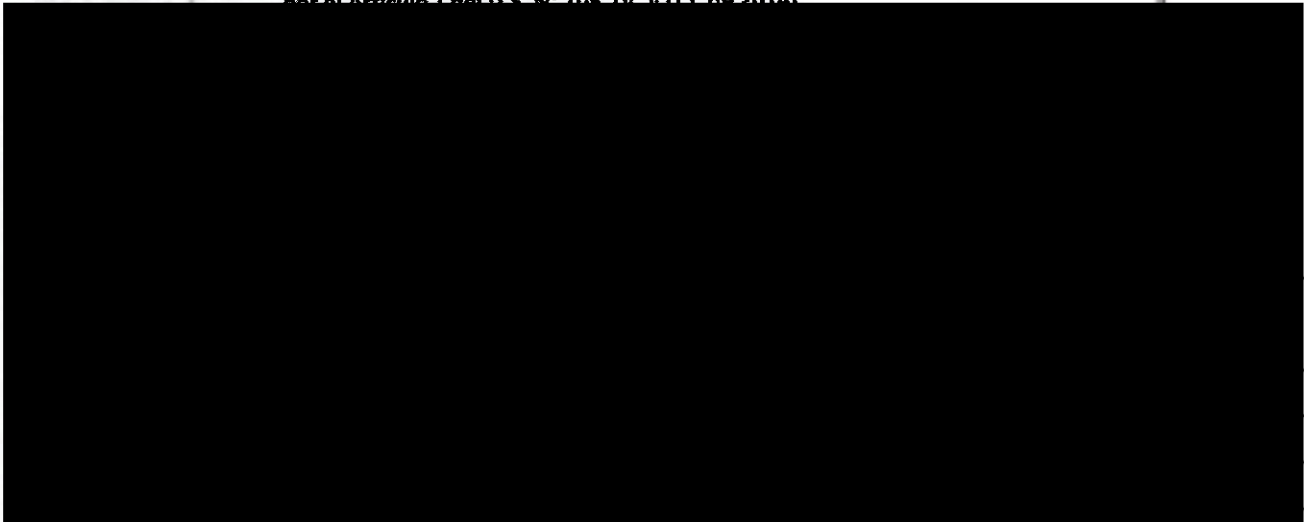
64

DJ49-1
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

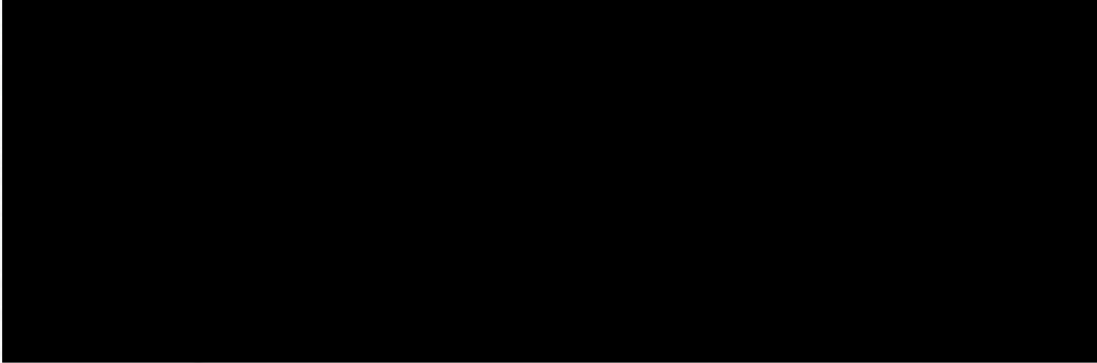
(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de los datos declarados y, en caso de ser necesario, soliciten la información correspondiente a los Registros, Servicios o



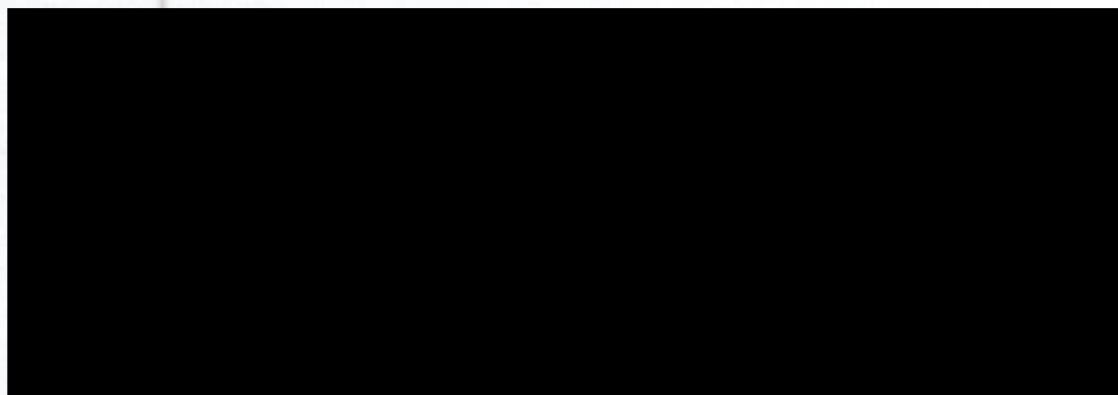
reemplazado por el

65



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



.....,

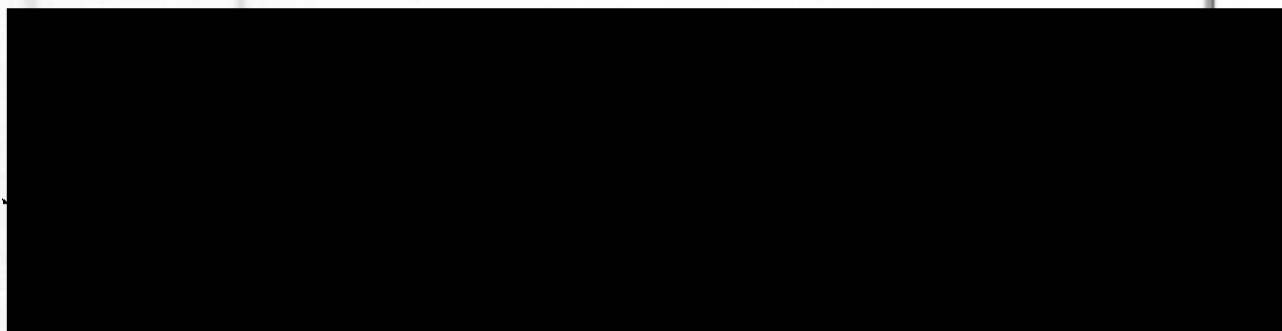
to declaro lo

en el SERVIU
ual situación

2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

☐ No autorizo

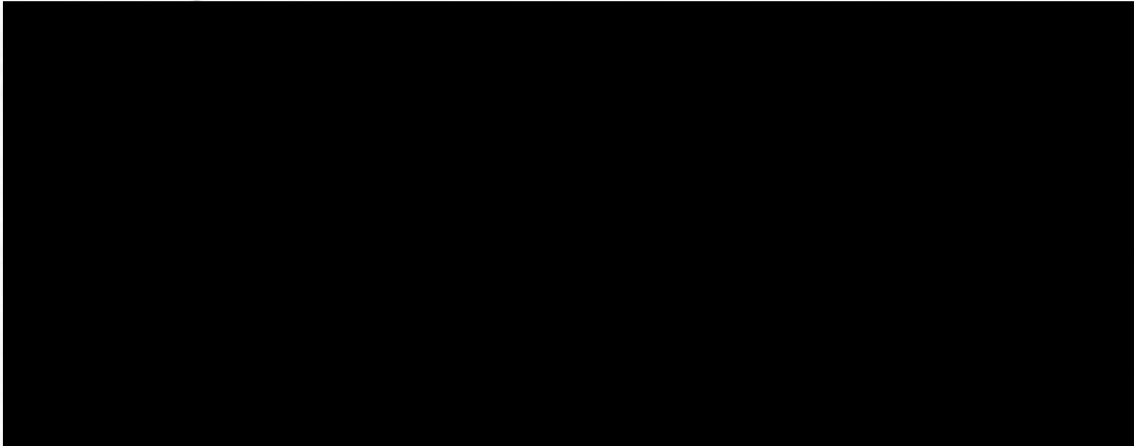


66



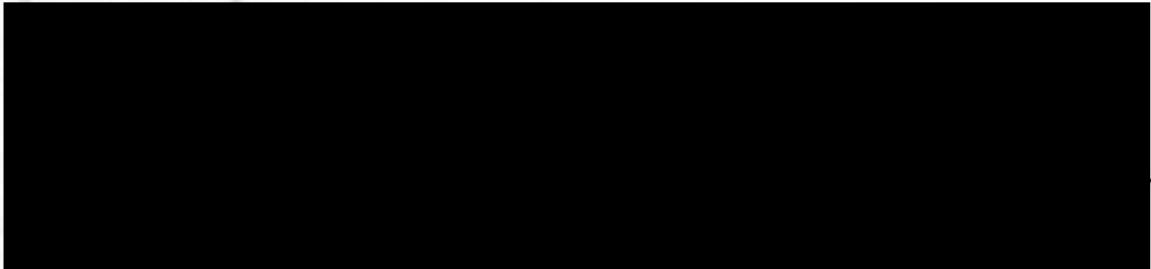
MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



de Ahorro
Crediticia
Urbanismo, al
terceros que

éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



FECHA : ____-____-____

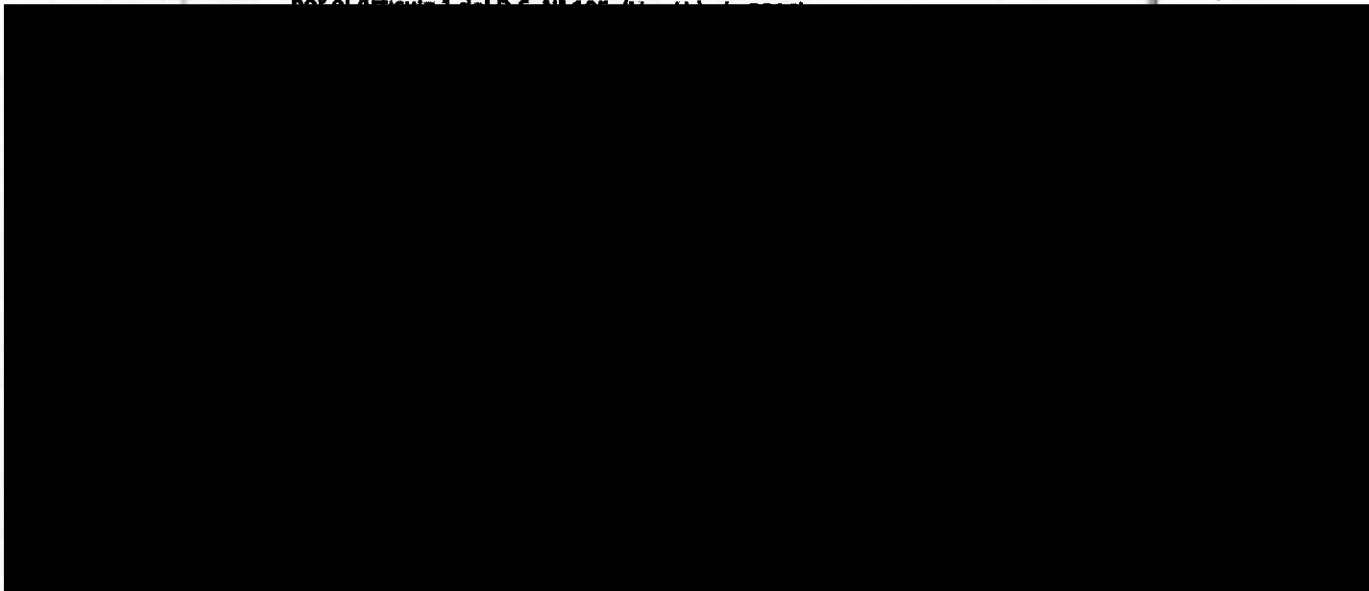
67



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

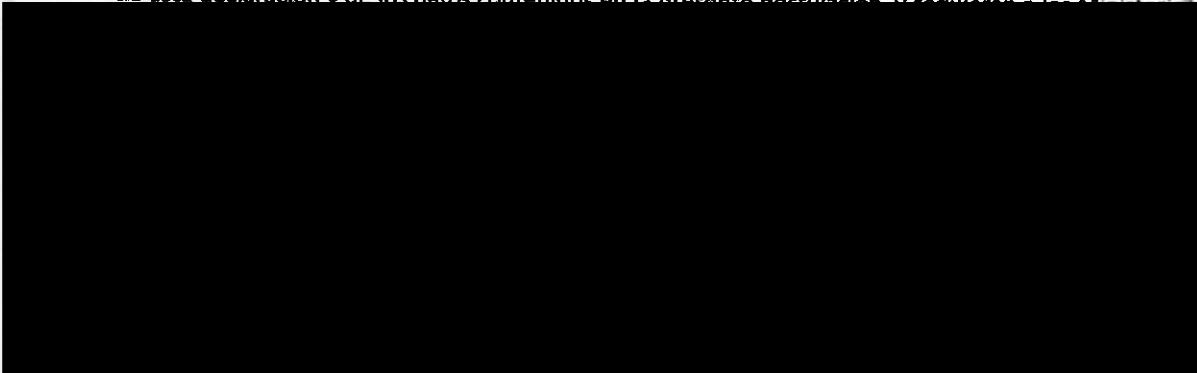
(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995)



6								
7								

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o



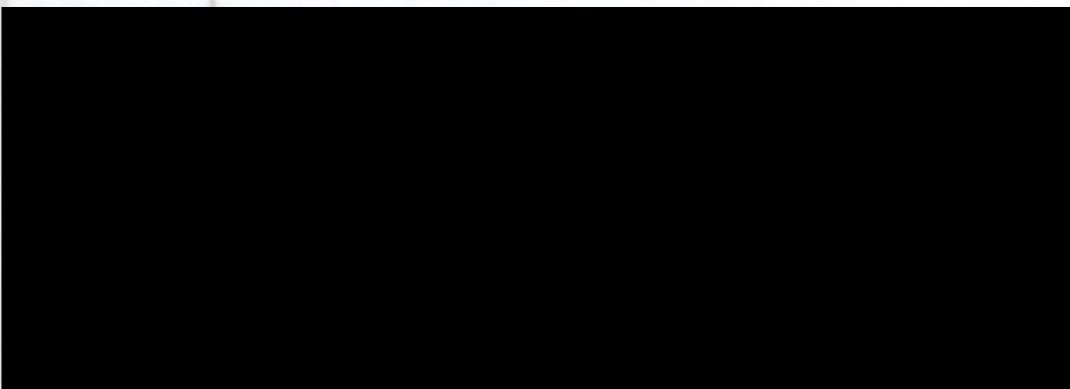
zado por el

68



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

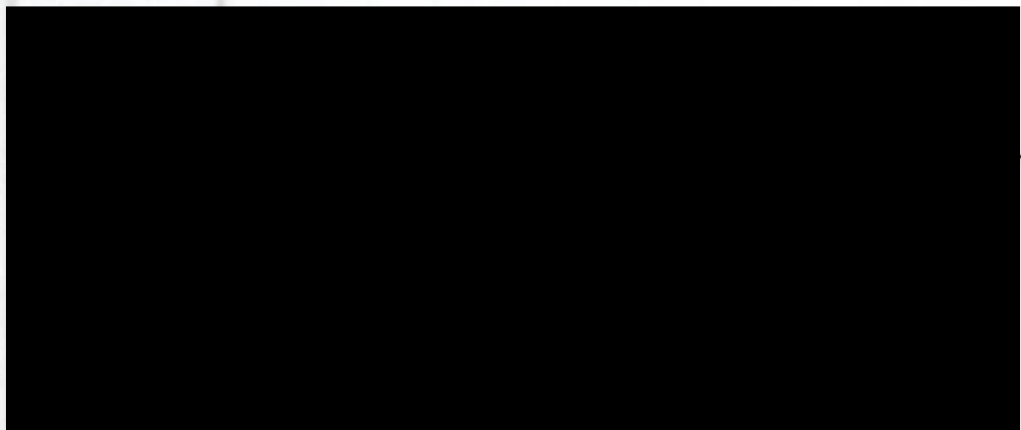
(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



.....
Documento declaro lo
.....
lación, en el SERVIU
mi actual situación

- 2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
- 3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
- 4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo ☐ No autorizo

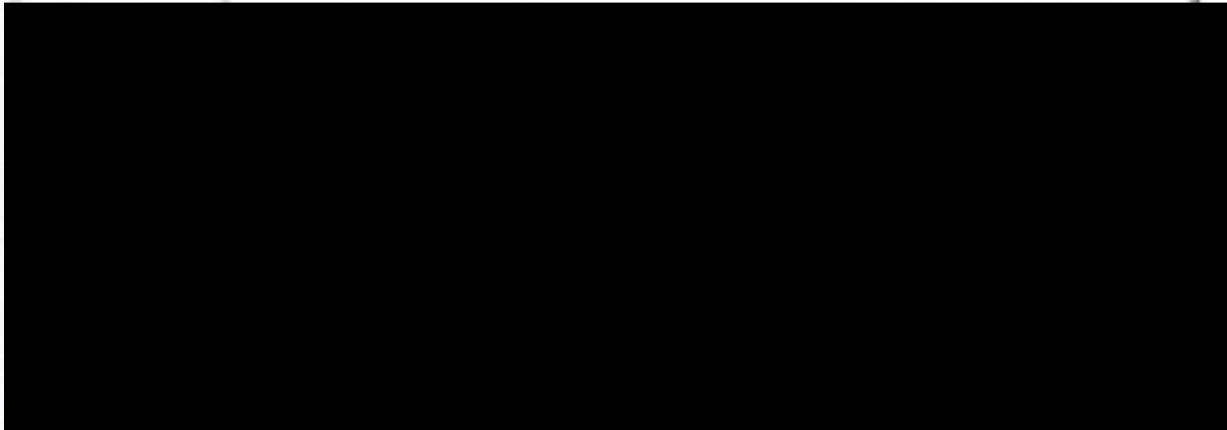


69



MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

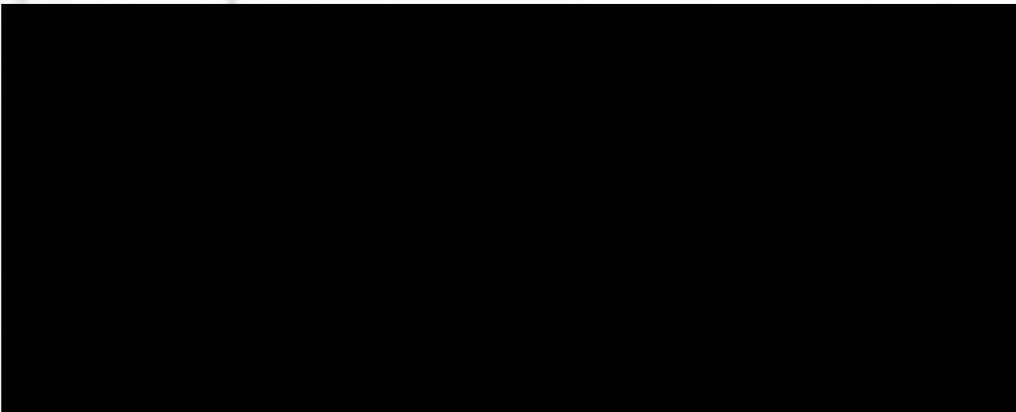
(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



.....

Ahorro
Crediticia
nismo, al
eros que

este determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



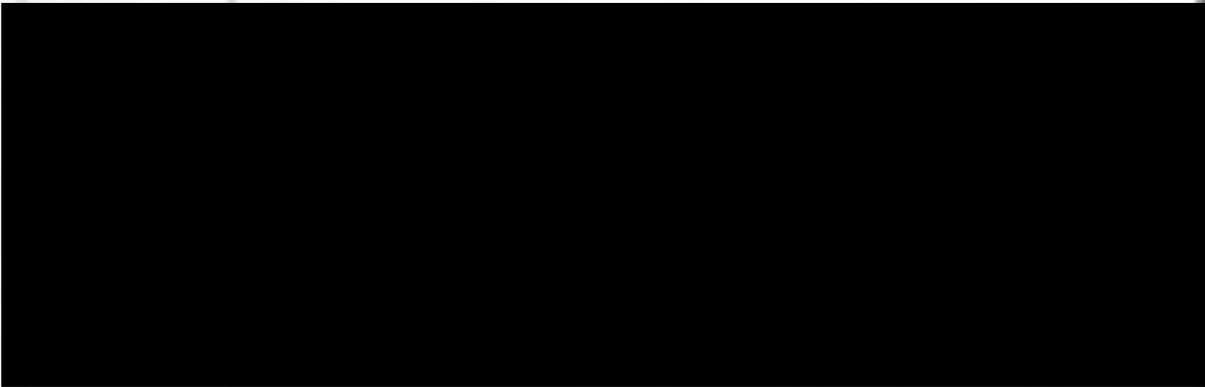
2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una Infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y envíen a los Ministerios, Servicios

16



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



.....,

declaro lo

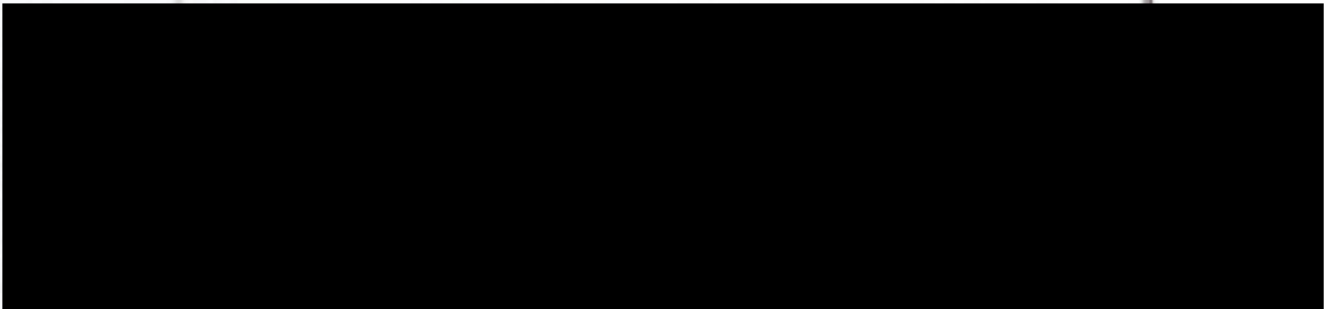
el SERVIU

al situación

2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☒ Autorizo

☐ No autorizo



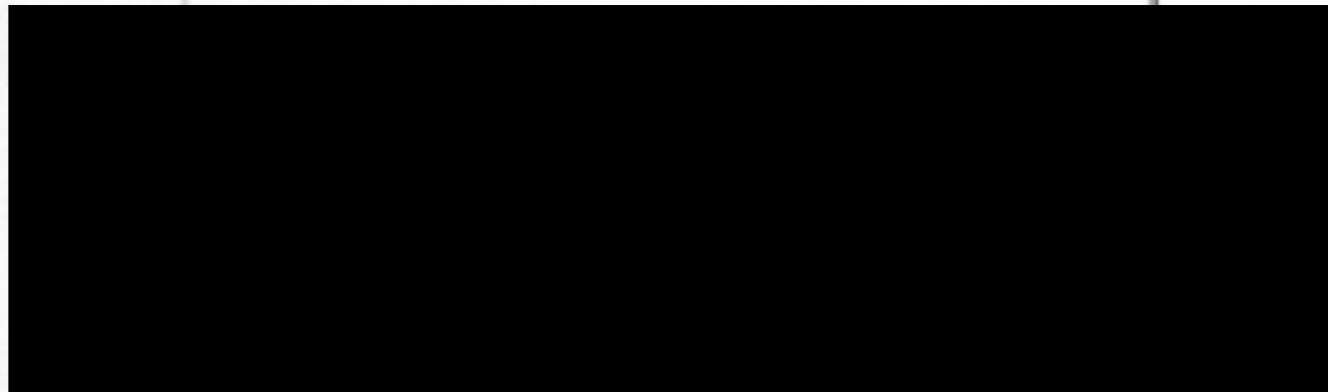
72



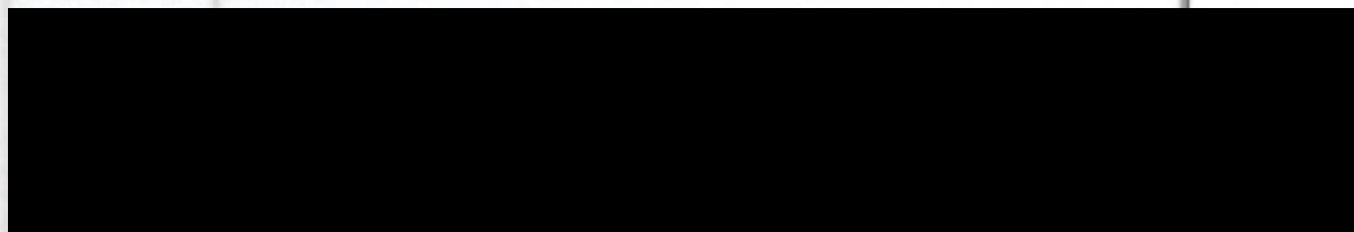
MANDATO DE AHORRO

POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



FECHA : ____-____-____

73

DJ49-1
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

[Redacted area]

todas ellas forman

parte del instrumento de caracterización económica vigente, a la cual pertenezco.

			Segundo			Relación de	Firma (sólo
[Redacted area]							

4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

- 2. Soy madre o padre, soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
- 3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
- 4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
- 5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
- 6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que consideren necesarios.

[Redacted area]

lo por el

74



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

social y habitacional.

- La vivienda que adquiera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
- Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
- Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

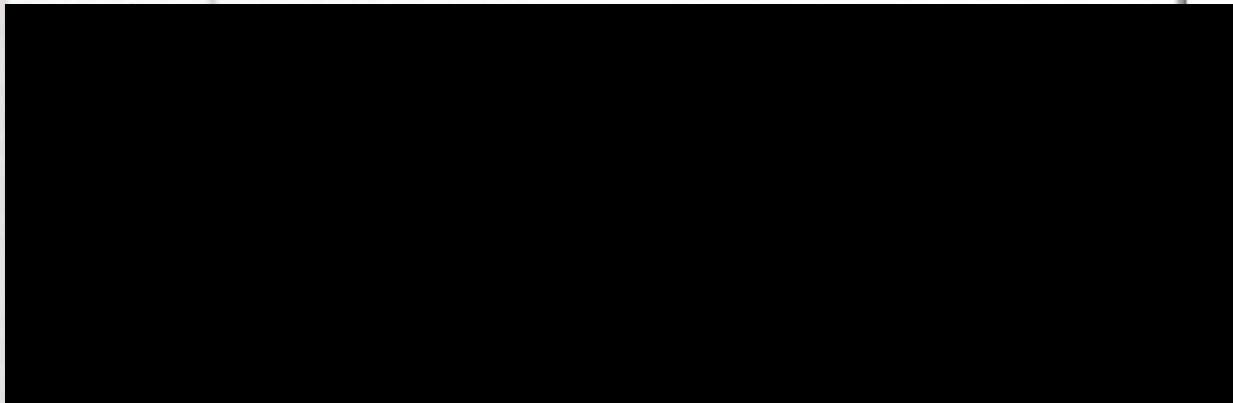
☒ Autorizo

☐ No autorizo



MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

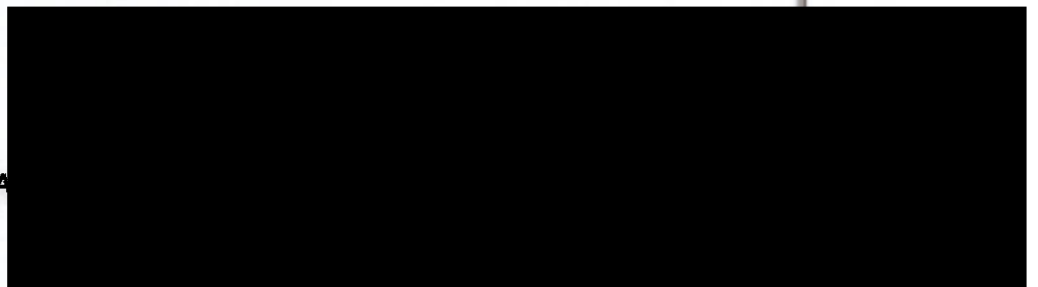
(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



.....
Ahorro
editicia
smo, al
os que

este determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL



FECHA : ____-____-____

76



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

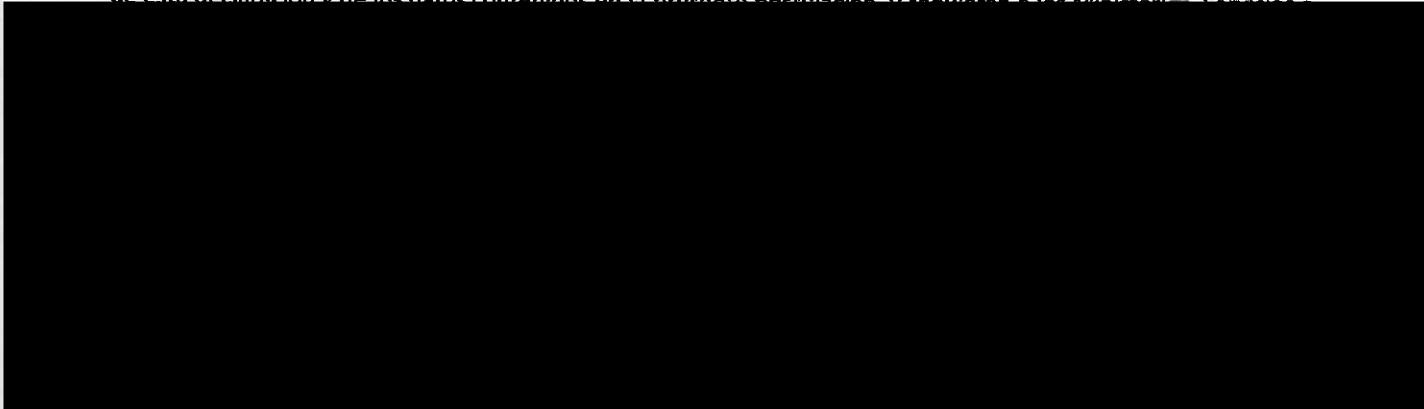
(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y remitan a los Ministerios Sanitarios



57

DJ49-2
OBLIGATORIA



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:



Autorizo



No autorizo



MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

[REDACTED]

...determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

[REDACTED]

FECHA : ____-____-____



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA



(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado

5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☒ SI ☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.

3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL

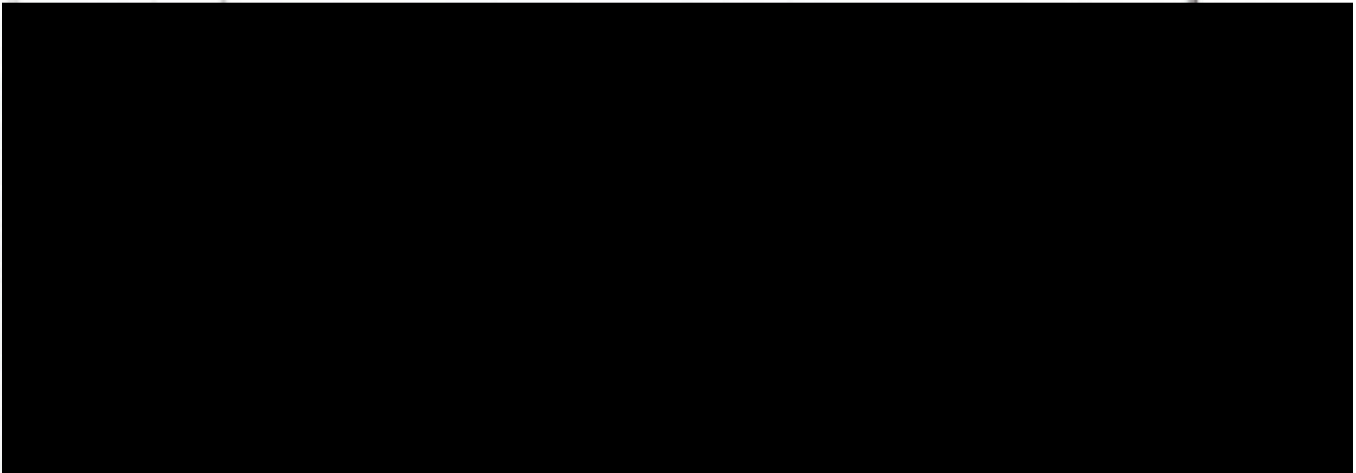
FECHA : ____ - ____ - ____

81



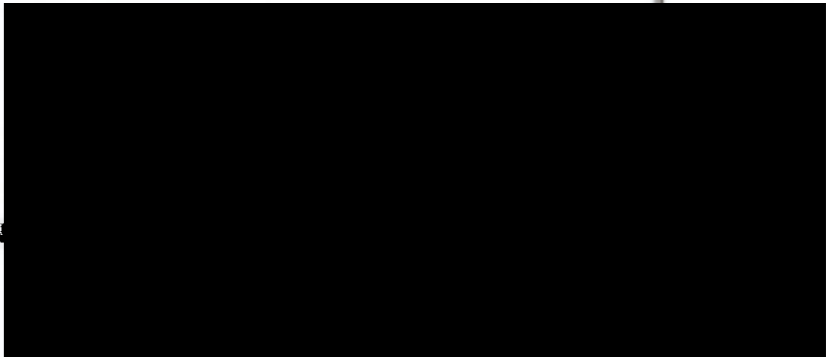
MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL MAN



FECHA : ____-____-____

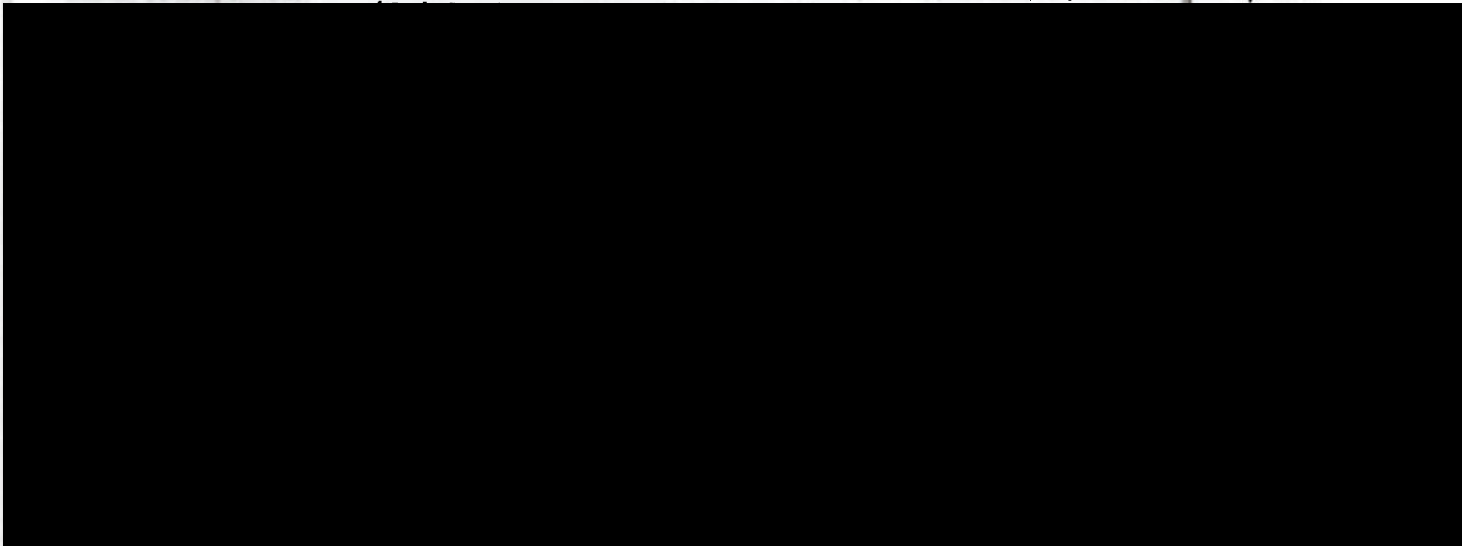
07



DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

DJ49-1
OBLIGATORIA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado



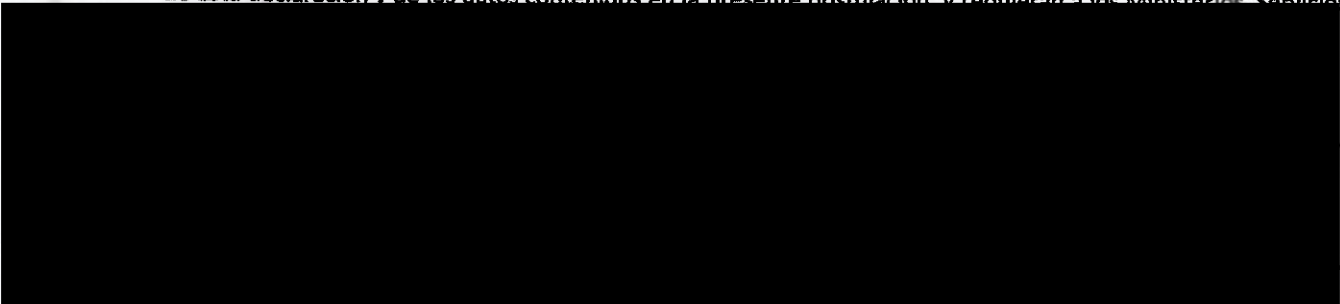
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.

☒ SI

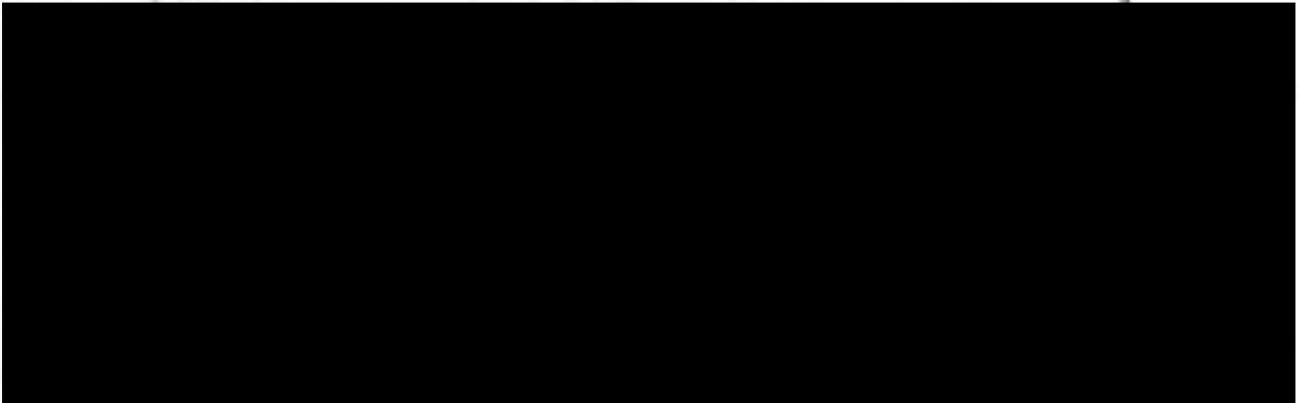
☐ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o





DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)



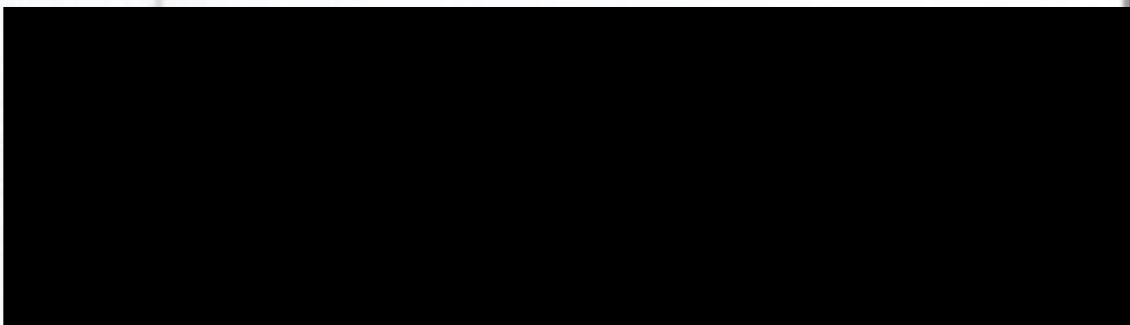
2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:



Autorizo



No autorizo





MANDATO DE AHORRO
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).

84

[REDACTED]

éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL

FECHA : ____ - ____ - ____

[REDACTED]

DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra h, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014)

DJ49-1
OBLIGATORIA

85

5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge o conviviente civil del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge o conviviente civil quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
☐ SI ☒ NO
3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios¹ o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales destinados a la construcción o adquisición de una vivienda que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional destinado a la construcción o adquisición de una vivienda, sin aplicar.
4. Los integrantes de mi Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Otorgo mandato y autorizo al [REDACTED] a declarar la veracidad de esta declaración y de los datos antes mencionados, en los términos de la Ley N° 17.334, de 1996, y de la Ley N° 17.900, de 2007, y de la Ley N° 17.910, de 2007, y de la Ley N° 17.911, de 2007, y de la Ley N° 17.912, de 2007, y de la Ley N° 17.913, de 2007, y de la Ley N° 17.914, de 2007, y de la Ley N° 17.915, de 2007, y de la Ley N° 17.916, de 2007, y de la Ley N° 17.917, de 2007, y de la Ley N° 17.918, de 2007, y de la Ley N° 17.919, de 2007, y de la Ley N° 17.920, de 2007, y de la Ley N° 17.921, de 2007, y de la Ley N° 17.922, de 2007, y de la Ley N° 17.923, de 2007, y de la Ley N° 17.924, de 2007, y de la Ley N° 17.925, de 2007, y de la Ley N° 17.926, de 2007, y de la Ley N° 17.927, de 2007, y de la Ley N° 17.928, de 2007, y de la Ley N° 17.929, de 2007, y de la Ley N° 17.930, de 2007, y de la Ley N° 17.931, de 2007, y de la Ley N° 17.932, de 2007, y de la Ley N° 17.933, de 2007, y de la Ley N° 17.934, de 2007, y de la Ley N° 17.935, de 2007, y de la Ley N° 17.936, de 2007, y de la Ley N° 17.937, de 2007, y de la Ley N° 17.938, de 2007, y de la Ley N° 17.939, de 2007, y de la Ley N° 17.940, de 2007, y de la Ley N° 17.941, de 2007, y de la Ley N° 17.942, de 2007, y de la Ley N° 17.943, de 2007, y de la Ley N° 17.944, de 2007, y de la Ley N° 17.945, de 2007, y de la Ley N° 17.946, de 2007, y de la Ley N° 17.947, de 2007, y de la Ley N° 17.948, de 2007, y de la Ley N° 17.949, de 2007, y de la Ley N° 17.950, de 2007, y de la Ley N° 17.951, de 2007, y de la Ley N° 17.952, de 2007, y de la Ley N° 17.953, de 2007, y de la Ley N° 17.954, de 2007, y de la Ley N° 17.955, de 2007, y de la Ley N° 17.956, de 2007, y de la Ley N° 17.957, de 2007, y de la Ley N° 17.958, de 2007, y de la Ley N° 17.959, de 2007, y de la Ley N° 17.960, de 2007, y de la Ley N° 17.961, de 2007, y de la Ley N° 17.962, de 2007, y de la Ley N° 17.963, de 2007, y de la Ley N° 17.964, de 2007, y de la Ley N° 17.965, de 2007, y de la Ley N° 17.966, de 2007, y de la Ley N° 17.967, de 2007, y de la Ley N° 17.968, de 2007, y de la Ley N° 17.969, de 2007, y de la Ley N° 17.970, de 2007, y de la Ley N° 17.971, de 2007, y de la Ley N° 17.972, de 2007, y de la Ley N° 17.973, de 2007, y de la Ley N° 17.974, de 2007, y de la Ley N° 17.975, de 2007, y de la Ley N° 17.976, de 2007, y de la Ley N° 17.977, de 2007, y de la Ley N° 17.978, de 2007, y de la Ley N° 17.979, de 2007, y de la Ley N° 17.980, de 2007, y de la Ley N° 17.981, de 2007, y de la Ley N° 17.982, de 2007, y de la Ley N° 17.983, de 2007, y de la Ley N° 17.984, de 2007, y de la Ley N° 17.985, de 2007, y de la Ley N° 17.986, de 2007, y de la Ley N° 17.987, de 2007, y de la Ley N° 17.988, de 2007, y de la Ley N° 17.989, de 2007, y de la Ley N° 17.990, de 2007, y de la Ley N° 17.991, de 2007, y de la Ley N° 17.992, de 2007, y de la Ley N° 17.993, de 2007, y de la Ley N° 17.994, de 2007, y de la Ley N° 17.995, de 2007, y de la Ley N° 17.996, de 2007, y de la Ley N° 17.997, de 2007, y de la Ley N° 17.998, de 2007, y de la Ley N° 17.999, de 2007, y de la Ley N° 18.000, de 2007, y de la Ley N° 18.001, de 2007, y de la Ley N° 18.002, de 2007, y de la Ley N° 18.003, de 2007, y de la Ley N° 18.004, de 2007, y de la Ley N° 18.005, de 2007, y de la Ley N° 18.006, de 2007, y de la Ley N° 18.007, de 2007, y de la Ley N° 18.008, de 2007, y de la Ley N° 18.009, de 2007, y de la Ley N° 18.010, de 2007, y de la Ley N° 18.011, de 2007, y de la Ley N° 18.012, de 2007, y de la Ley N° 18.013, de 2007, y de la Ley N° 18.014, de 2007, y de la Ley N° 18.015, de 2007, y de la Ley N° 18.016, de 2007, y de la Ley N° 18.017, de 2007, y de la Ley N° 18.018, de 2007, y de la Ley N° 18.019, de 2007, y de la Ley N° 18.020, de 2007, y de la Ley N° 18.021, de 2007, y de la Ley N° 18.022, de 2007, y de la Ley N° 18.023, de 2007, y de la Ley N° 18.024, de 2007, y de la Ley N° 18.025, de 2007, y de la Ley N° 18.026, de 2007, y de la Ley N° 18.027, de 2007, y de la Ley N° 18.028, de 2007, y de la Ley N° 18.029, de 2007, y de la Ley N° 18.030, de 2007, y de la Ley N° 18.031, de 2007, y de la Ley N° 18.032, de 2007, y de la Ley N° 18.033, de 2007, y de la Ley N° 18.034, de 2007, y de la Ley N° 18.035, de 2007, y de la Ley N° 18.036, de 2007, y de la Ley N° 18.037, de 2007, y de la Ley N° 18.038, de 2007, y de la Ley N° 18.039, de 2007, y de la Ley N° 18.040, de 2007, y de la Ley N° 18.041, de 2007, y de la Ley N° 18.042, de 2007, y de la Ley N° 18.043, de 2007, y de la Ley N° 18.044, de 2007, y de la Ley N° 18.045, de 2007, y de la Ley N° 18.046, de 2007, y de la Ley N° 18.047, de 2007, y de la Ley N° 18.048, de 2007, y de la Ley N° 18.049, de 2007, y de la Ley N° 18.050, de 2007, y de la Ley N° 18.051, de 2007, y de la Ley N° 18.052, de 2007, y de la Ley N° 18.053, de 2007, y de la Ley N° 18.054, de 2007, y de la Ley N° 18.055, de 2007, y de la Ley N° 18.056, de 2007, y de la Ley N° 18.057, de 2007, y de la Ley N° 18.058, de 2007, y de la Ley N° 18.059, de 2007, y de la Ley N° 18.060, de 2007, y de la Ley N° 18.061, de 2007, y de la Ley N° 18.062, de 2007, y de la Ley N° 18.063, de 2007, y de la Ley N° 18.064, de 2007, y de la Ley N° 18.065, de 2007, y de la Ley N° 18.066, de 2007, y de la Ley N° 18.067, de 2007, y de la Ley N° 18.068, de 2007, y de la Ley N° 18.069, de 2007, y de la Ley N° 18.070, de 2007, y de la Ley N° 18.071, de 2007, y de la Ley N° 18.072, de 2007, y de la Ley N° 18.073, de 2007, y de la Ley N° 18.074, de 2007, y de la Ley N° 18.075, de 2007, y de la Ley N° 18.076, de 2007, y de la Ley N° 18.077, de 2007, y de la Ley N° 18.078, de 2007, y de la Ley N° 18.079, de 2007, y de la Ley N° 18.080, de 2007, y de la Ley N° 18.081, de 2007, y de la Ley N° 18.082, de 2007, y de la Ley N° 18.083, de 2007, y de la Ley N° 18.084, de 2007, y de la Ley N° 18.085, de

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DE

FECHA : - -

¹A menos que se aplique lo dispuesto en el Artículo 4, letra b) del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014

86



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Capítulo II, Párrafo I, Artículo 3, letra I, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014)

.....
Documento declaro lo

.....
lación, en el SERVIU
mi actual situación

2. La vivienda que adquiriera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo, y de 10 años si recibo el Subsidio de densificación en altura de 140 ó 190 UF.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

☐ No autorizo

FIRMA Y/O HUELLA DICTANTE

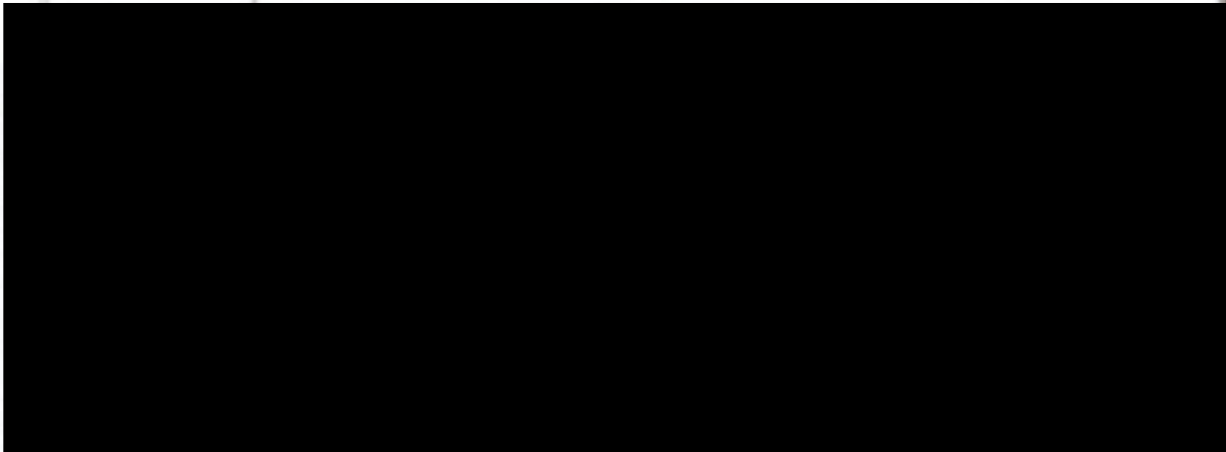
FECHA : ____-____-____

84



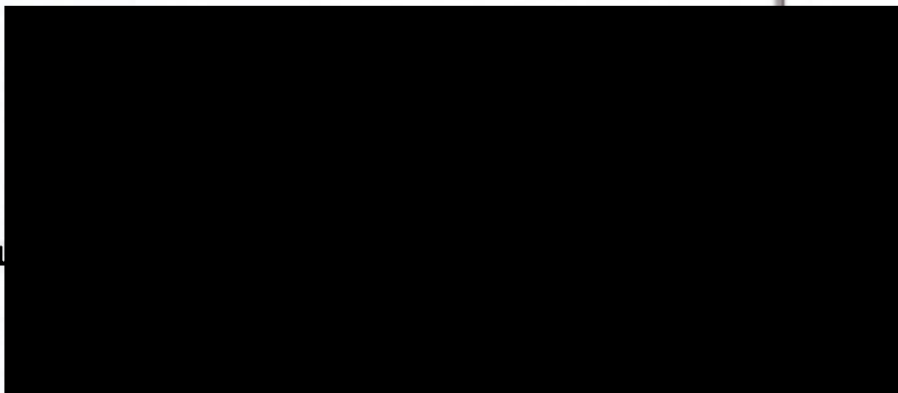
MANDATO DE AHORRO POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo III, Artículo 39, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1 del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014).



de Ahorro
Crediticia
banismo, al
terceros que

éste determine, para disponer y solicitar la Información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.



FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL

FECHA : ____-____-____



INFORME FINAL 2026

NOMBRE FUNCIONARIO: NICOLÁS PEDRO MARTÍNEZ URÍZAR

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, Dirección de Desarrollo Comunitario se ha encomendado los siguientes cometidos para el año 2026:

· ***Digitalizar la documentación entregada por los postulantes a los proyectos de vivienda generando una base de datos.***

· ***Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.***

· ***Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.***

· ***Generar un informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas.***

Comunico a usted que durante enero a junio de 2026 se han realizado las siguientes gestiones y acciones que responden al cometido antes escrito:

Enero:

Este mes se trabajó en la actualización de base de datos del megaproyecto habitacional Padre Hurtado Somos 2 comité "Los Viñedos" y "Lotta Green" donde se deja registro de la designación de las viviendas de las familias beneficiadas. El comité les designo sus viviendas entregándoles la información con nombres de las calles y numeración exacta de sus departamento o casa según la tipología asignada en la plataforma del proyecto.

Además, se deja designada la dirección de las familias que están en nómina de oferta de este proyecto, las que aún esperan respuesta de SERVIU que son 77 familias, dando el total de las 469 viviendas que totalizan este proyecto PHST 2.



89

- **Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.**

Martes 06 de enero:

En el casino del Liceo Paul Harris de la comuna, ubicado en Primera transversal 420, se realizó una reunión encabezada por la entidad patrocinante Tecnoingeniería con las asistentes sociales Clara González, Nathaly Lobos y Aracely Villarroel junto a los beneficiarios del megaproyecto Padre Hurtado somos Todos 2 comité "Los Viñedos", donde se les informó sobre la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria. Entregándoles incluso un folleto informativo, donde se aclararon dudas de los socios resueltas por Clara González.

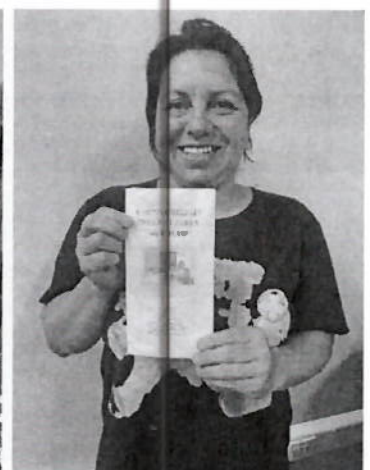
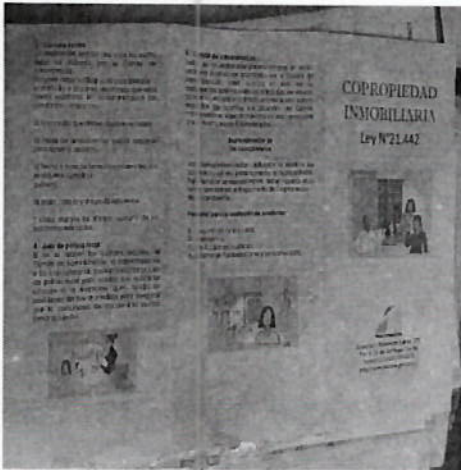
Se citó en horarios por condominios

Etapas 1 = 16:00 h.

Etapas 2 = 17:00 h.

Etapas 3 = 18:00 h.

Etapas 4 = 19:00 h.





90

Jueves 08 de enero:

En el Gimnasio del estadio Santa Rosa ubicado en primera transversal 200 se citó a las familias del Megaproyecto 4 comité "seguimos pos más" junto al alcalde Felipe Muñoz y la entidad patrocinante encabezada Yasna Hernández, invitados también el diputado Raúl Leiva y ex CORE Felipe Berrios.

Esta reunión tuvo la finalidad de informarles sobre el inicio de faenas y la aprobación que tuvo el proyecto desde el SERVIU. Aún se espera la resolución y aprobación de subsidios.





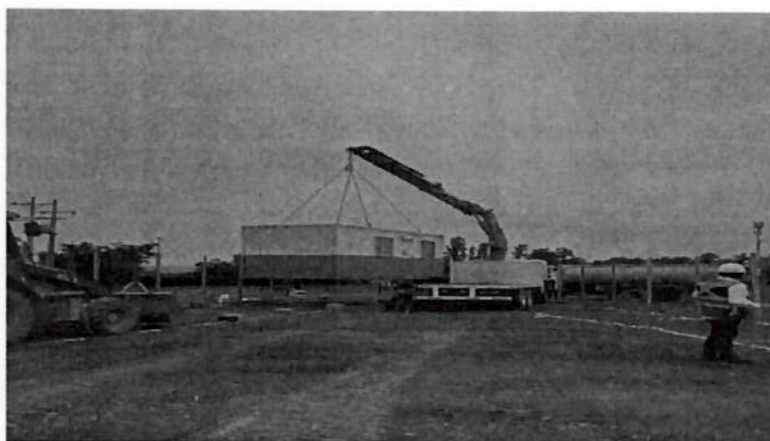
91

·Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.

Jueves 08 de enero:

Junto al alcalde Felipe Muñoz Heredia, personal municipal y el comité visitamos la obra donde nos reunimos junto a ICAFAL ya que se inicia la instalación de faenas del Proyecto 4 comité "Seguimos pos más". Se realiza trabajo de delimitaciones, cierre del terreno e instalación de oficinas del personal de ICAFAL.

Este es el primer paso y fue posible ya que se obtuvo la aprobación de SERVIU para su financiamiento.



Lunes 12 de Enero:

En las dependencias del proyecto 2 se realizó una reunión de inspección de las obras y revisión del estado de avance de las observaciones que entregó SERVIU para la recepción parcial.

Estuvieron presentes el director de Secpla Miguel Muñoz, la arquitecta de Tecnoingeniería Jency Morales, Icafal y nuestra oficina municipal.

ICAFAL mostró una presentación con todas las etapas del proyecto y cuáles son las etapas del proceso que quedan por terminar. Además, se realizó un recorrido por la pavimentación de las calles para inspeccionar su estado, metraje, etc.





93

Martes 27 de Enero:

Hoy tuvimos una reunión junto al futuro ministro de vivienda Iván Produje, el alcalde Felipe Muñoz, las presidentas de los comités Padre Hurtado Somos Todos 1, 3 y 4. ICAFAL realizó una presentación con el avance de la construcción de ambos proyectos (3 Y 4). Además, se revisaron los proyectos de los parques de los conjuntos habitacionales, el de San Ignacio debería iniciar sus obras en marzo del 2026 y el parque del 2 debería obtener el financiamiento durante el primer semestre de este año.

El futuro ministro estuvo recorriendo el proyecto habitacional Padre Hurtado Somos Todos 2, donde finalizó la visita con un recorrido por los condominios y casas, para revisar en terreno el estado real de las viviendas para su inauguración.





94

Jueves 29 de enero:

En conjunto con la entidad patrocinante Tecnoingeniería y la constructora ICAFAL Se realizó la visita de pre-entrega del Proyecto Habitacional Padre Hurtado Somos Todos 2. Guiados por personal de ICAFAL en grupo por condominios o lote de casas según corresponda, cada beneficiario asistió a conocer su vivienda y hacer una revisión de la misma debiendo llenar un acta y anotar observaciones si así correspondía. Esta actividad fue convocada en los siguientes horarios:

DEPARTAMENTOS:

9:30hrs: Condominio Los Viñedos (Etapa 2)
10:00hrs: Condominio Lota Green (Etapa 3)
10:30hrs: Condominio Altos de La Vid. (Etapa 4)

CASAS:

11:30hrs: Manzana U y V
12:00hrs: Manzana L y M
12:30hrs: Manzana N y O
13:00hrs: Manzana Q y R
13:30hrs: Manzana S y T





95

FEBRERO:

Este mes se trabajó en la actualización de base de datos del megaproyecto habitacional Padre Hurtado Somos 1 comité "Matakiterangui" que incluye a "Somos Padre Hurtado" y comité "Renacer" donde se deja registro de la designación de las viviendas de las familias beneficiadas. El comité les designó sus viviendas entregándoles la información con nombres de las calles y numeración exacta de sus departamento o casa según la tipología asignada en la plataforma del proyecto.

Queda pendiente la asignación de 19 direcciones de viviendas, de las familias que están en nómina de oferta de este proyecto, las que aún esperan respuesta de SERVIU para su aprobación.

En resumen, quedan 478 direcciones asignadas y 19 pendientes dando el total de las 490 viviendas que totalizan este proyecto PHST 1.

·Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.

Martes 03 de febrero:

A las 10:00hrs. en las dependencias del proyecto 2 se realizó una reunión con presencia de SERVIU, la directiva del comité "Los Viñedos" representada por Leslie González, Andrea Toledo, Jeannette Figueroa, además personal municipal, don Leonardo Farias (Administrador municipal), Juan Farias (DIMA), Aquiles Escobedo (Gabinete), Mauricio González, Claudia Moreno y quien informa junto a personal de ICAFAL.

El motivo de la reunión solicitada por SERVIU fue informarle a la directiva sobre la fecha de entrega de sus viviendas, la cual queda para el día 10 de Febrero 2026 en las dependencias del condominio Lota Green. Allí mismo se comienza a coordinar horario, invitados, mobiliario, etc.





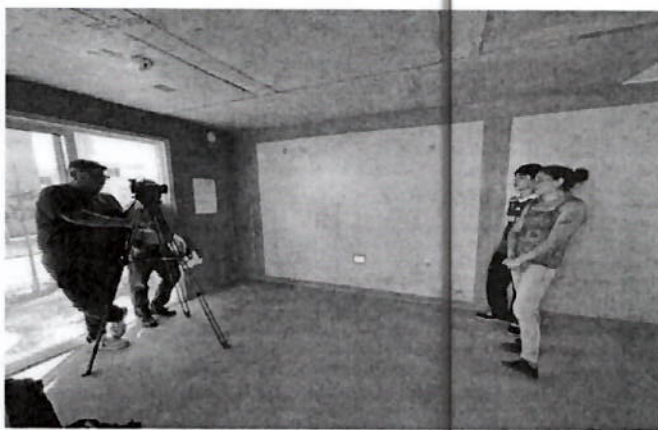
96



Martes 03 de febrero:

A partir de las 16:30 horas en la obra ya construida y terminada, se realizó una actividad con algunas familias del proyecto Padre Hurtado Somos Todos 2 (aprox. 6 familias) quienes recibirán las llaves de su futuro hogar el día martes 10 de febrero.

Junto al departamento de comunicaciones de la municipalidad se realizaron grabaciones y fotos con la finalidad de tomar sus testimonios, saber el sacrificio de cada familia y lo que sienten al recibir ya su vivienda propia. Cumplir el anhelado sueño y comenzar una nueva etapa de vida.



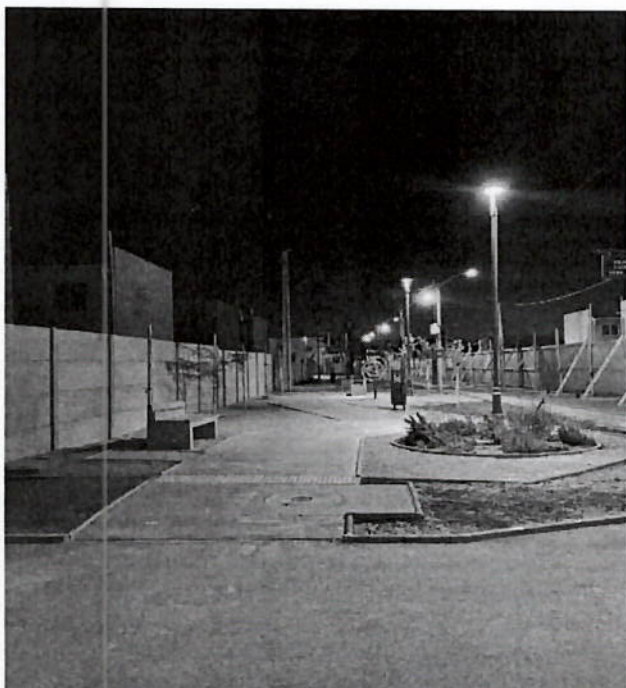
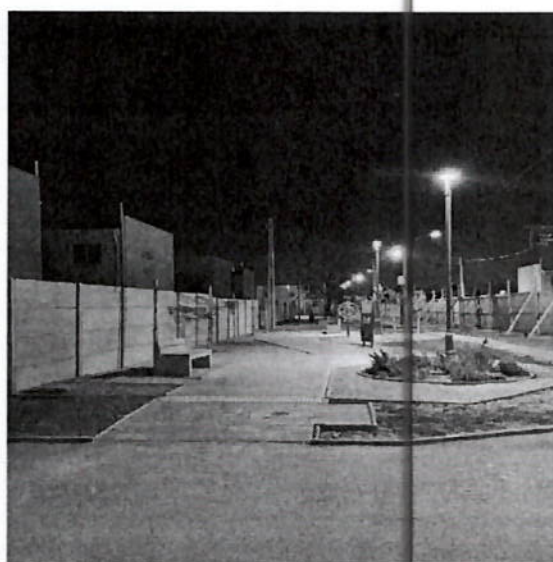


97

Jueves 5 de febrero:

A las 21:00 hrs. Hoy se encienden las luminarias públicas del proyecto Padre Hurtado Somos Todos 2.

Junto a CGE, ICAFAL, Mauricio Gonzáles y Luis Catalán funcionario de comunicaciones de la municipalidad, nos reunimos para presenciar y hacer el registro fotográfico y tomas aéreas con el dron, de las calles, avenidas y pasajes que iluminan el día de hoy la nueva Villa, dejando registro del antes y después del lugar.





98

Viernes 6 de febrero:

Realizamos una visita a la obra Padre Hurtado Somos Todos 2, junto a Mauricio González y Claudia Moreno nos reunimos con Alfonso Vega jefe de obra de ICAFAL donde se comienza a hacer retiro del cierre perimetral y de los portones principales que se encontraban en las calles de acceso Bombero Humberto Aguilar y calle Concejal Miguel Ramos, dejando provisoriamente malla Raschel y guardia en los accesos para el resguardo de las viviendas que deben ser entregadas.





98

Lunes 09 de febrero:

En los estacionamientos del condominio Lota Green ubicado en calle Bombero Humberto Aguilar 3461, lugar en el que se realizará la entrega de las llaves a las familias del megaproyecto Padre Hurtado somos Todos 2 comité "Los Viñedos". Realizamos una visita técnica, en el lugar se encuentra trabajando el equipo de DIMAO montando las más de 900 sillas, baños químicos, pendones y el equipo de comunicaciones también montando pantalla, escenario y prueba de audio. Dejando todo listo y coordinado para la actividad a realizar el día siguiente. Un día memorable para las 469 familias que conforman este proyecto.





- **Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.**

Martes 10 de febrero:

En los estacionamientos del nuevo proyecto condominio “Lota Green” ubicado en Calle Bombero Humberto Aguilar 3461, nos reunimos junto a las 469 familias que conforman el comité Los Viñedos, junto al alcalde Felipe Muñoz Heredia, Concejales de la comuna, Tecnoingeniería, la arquitecta Jensy Morales, invitados el diputado Raúl Leiva, la CORE Maricel Donoso, el ex CORE Felipe Berrios, delegada presidencial provincial Stephanie Duarte y el ministro de Vivienda Carlos Montes.

Hoy se entregan las llaves de las viviendas que conforman este gran proyecto habitacional Padre Hurtado Somos Todos 2, conformado por; 133 casas y 3 condominios: “Altos de la Vid” con dirección el Bombero Humberto Aguilar # 3531 con 112 beneficiarios, “Lota Green” en Calle bombero Humberto Aguilar # 3461 con 112 beneficiados y “Los Viñedos” en Calle Bombero Humberto Aguilar # 3391 con 112 beneficiarios. Cerrando con esta ceremonia la primera etapa de este Megaproyecto habitacional.

Se entregaron 392 viviendas y aún quedan pendientes de recibir sus llaves 77 familias que están a la espera de aprobación por SERVIU, listado denominado nómina de Oferta.





101



MARZO:

Durante este mes se trabajó en la nómina de oferta del Proyecto 4 comité "Seguimos por más" donde la directiva seleccionó a las familias que ingresarán al proyecto de ser calificados, ya que se debe enviar la nómina a la entidad patrocinante Tecnoingeniería para que en sus sistemas verifiquen que los vecinos no tengan herencias, terrenos o vienes. Que cumplan con el % solicitado en su Registro social de hogar y que tengan el ahorro solicitado, en el caso de las familias con 40% en RSH son 50 UF y quienes tengan RSH sobre 40% deben tener 55 uf. De no cumplir con estos requisitos se debe enviar a otra familia que sí cumpla.

Los cupos disponibles son:

94 cupos para familias con 40% en RSH

21 cupos para familias con % alto

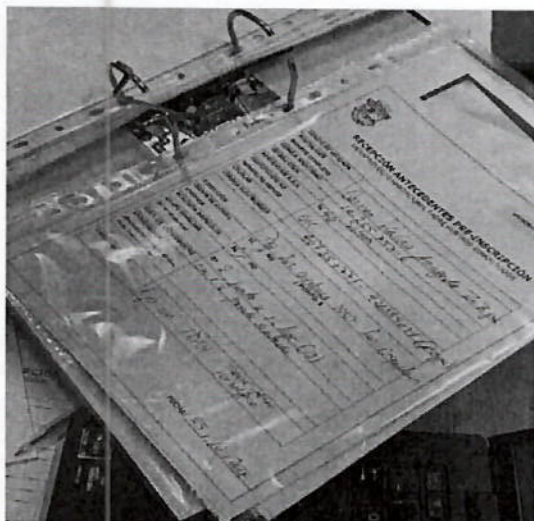
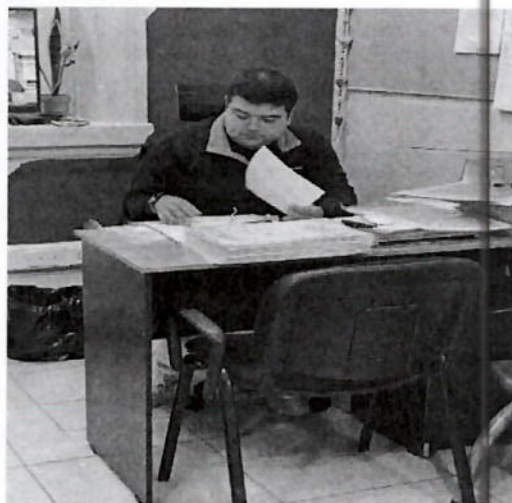
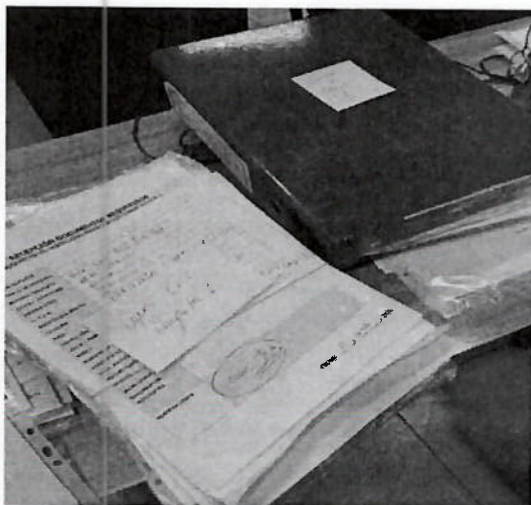
44 cupos para familias con Neurodivergencia o discapacidad mental



107

El día martes 24 de Marzo:

Durante la mañana en la oficina se organizó, revisó y archivó la documentación de las familias que fueron enviadas en el listado seleccionado por el comité, para entregar a Tecnoingeniería durante una fecha próxima a coordinar. Esto solicitado por Macarena Aravena, coordinadora social de tecnoingeniería, encargada del proyecto 4.



·Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.

Durante este mes no tuvimos visita a la constructora.



103

- Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.

Viernes 20 de marzo :

En el centro cultural se realizó una reunión con el Proyecto 1 "Matakiterangui" organizada por la Entidad patrocinante Tecnoingeniería encabezada por la arquitecta del proyecto Jency Morales, el tema principal fue informar sobre el avance del proyecto y los socios pudieron hacer preguntas y resolver dudas.

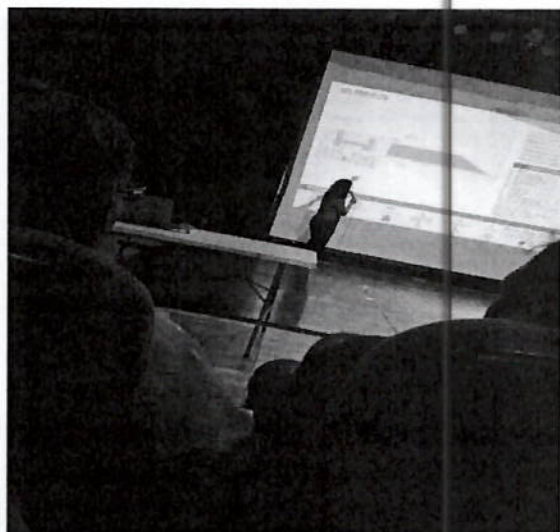
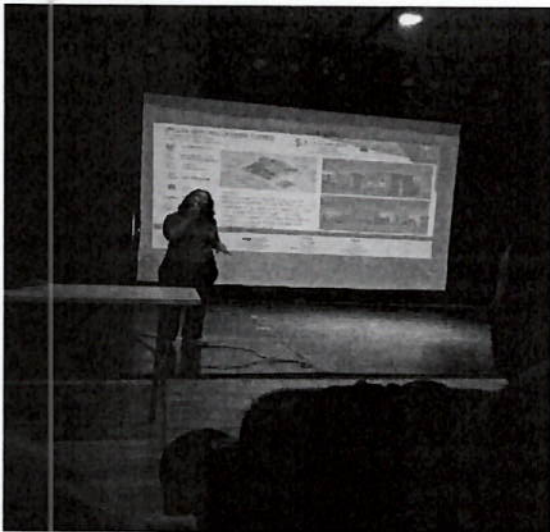
Los horarios designados fueron:

Etapas 1 departamentos: 17:00 hrs.

Etapas 2 departamentos: 18:00 hrs.

Etapas 3 departamentos: 19:00 hrs.

Etapas 4 casas: 20:00 hrs.





104

ABRIL:

Durante este mes se trabajó en la nómina de oferta del Proyecto 4 comité "Seguimos por más" en la actualización de esta nómina ya que hubo postulantes que no calificaron por sacar el ahorro de su cuenta bancaria, encontrarse con propiedades y quienes en su registro social de hogares el % subió. Esto revisado por la entidad patrocinante Tecnoingeniería.

Quedando actualizada la base de datos con la misma cantidad de 162 familias postulantes.

- También se entregaron 60 viviendas que estaban pendientes en la "Nómina de oferta" del Proyecto "Padre Hurtado Somos Todos 2". Las cuales fueron 9 casas y 51 departamentos del comité "Los Viñedos".

·Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.

Jueves 23 de abril:

A las 10:00 am Se realiza una reunión en la construcción del Proyecto "Padre hurtado Somos Todos 1" coordinada por la arquitecta Jency Morales y Diego Pavés representante de la constructora Icafal, asistiendo las directivas de los comités y su representante Guillermina González del comité "Matakiterangui".

El tema principal fue mostrar los avances de la construcción dando una fecha estimada de entrega y resolver si se realiza una pre-entrega dejando el parque atrasado y así entregar las viviendas primero. Las presidentas aprobaron esto, pero deben convocar a asamblea con los socios, donde se debe plantear y votar.

Dejando como fecha a realizar en 2 jornadas, 12 y 13 de mayo.





105

- **Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.**

01 de abril :

En el auditorio del centro cultural se realizó una reunión con el Proyecto 1 "Matakiterangui" organizada por la Entidad patrocinante Tecnoingeniería encabezada por la asistente social, Valentina Peña.

El tema a trabajar fue "Taller de redes comunitarias". Se presentó al comité de administración de cada etapa, donde deberán trabajar como condominio el tema de los estacionamientos, ya que no vienen uno para cada uno, quedó de estar resuelto para la próxima reunión y crear el grupo de WhatsApp correspondiente a su condominio.

Se informó sobre el avance del proyecto y los socios pudieron hacer preguntas y resolver dudas.

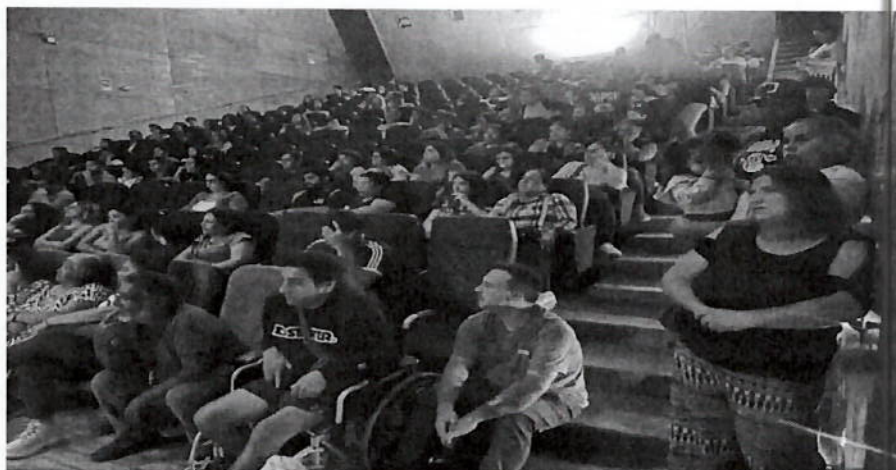
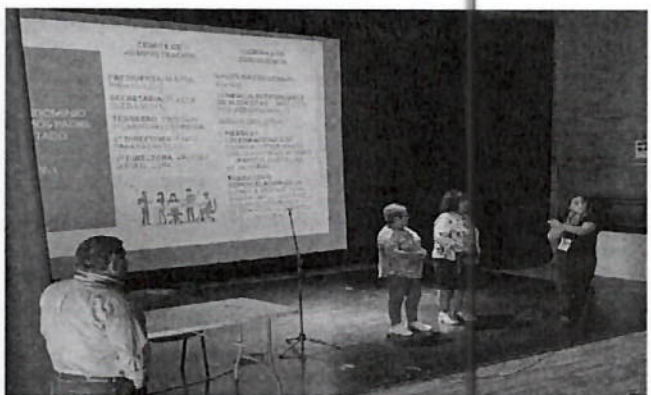
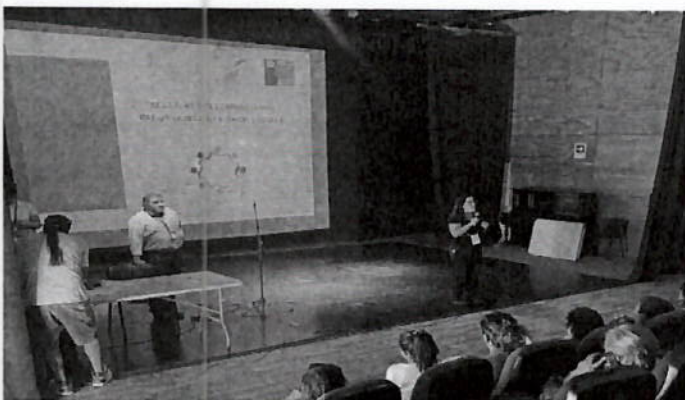
Los horarios designados fueron:

Etapas 1 departamentos: 17:00 hrs.

Etapas 2 departamentos: 18:00 hrs.

Etapas 3 departamentos: 19:00 hrs.

Etapas 4 casas : 20:00 hrs.





106

Miércoles 8 de abril :

A las 19:00 hrs. En el liceo Paul Harris ubicado en primera transversal 420, se citaron a las familias que calificaban para completar la nómina de oferta del proyecto 4 del comité "Seguimos por más" donde son 160 cupos divididos en 94 familias con 40% en registro social de hogares, 44 familias que están dentro del 40% y con un integrante neurodivergente y 22 familias con % sobre el 40 en su RSH.

El motivo de la citación es firmar Declaraciones juradas y ficha diagnóstica para ser enviados a SERVIU y pasar por otro proceso de revisión. Esto en conjunto con la entidad patrocinante tecnoingeniería quienes guiaron a los postulantes en todo momento.

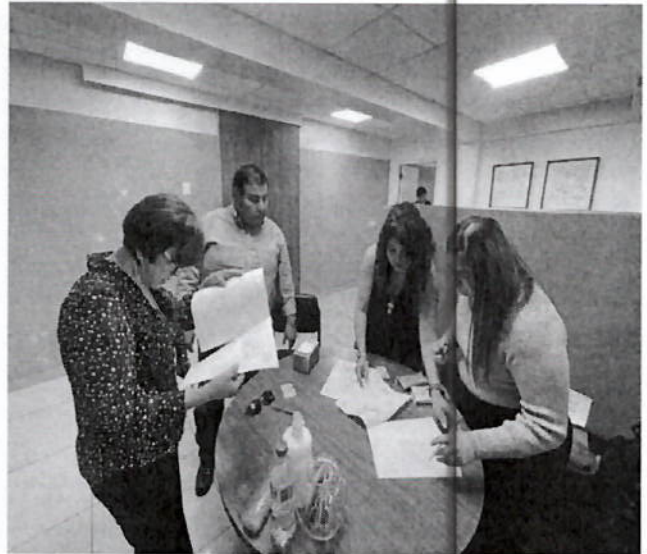




107

Jueves 9 de abril :

Asistimos junto a la presidenta del comité "Seguimos por más" Catalina Poffalt, la representante legal de Tecnoingeniería Yasna Hernández y el alcalde Felipe Muñoz Heredia a la notaria Octavio Gutiérrez López ubicada en Alameda 980 oficina 103, para la firma del contrato de proyecto "Padre Hurtado Somos Todos 4"





100

Domingo 12 de abril:

A las 19:00 hrs. Asistimos a una reunión organizada por el condominio Lota Green ubicado en Bombero Humberto Aguilar 3461, el motivo de nuestra visita fue abordar la petición de una parte de los estacionamientos para realizar la ceremonia de entrega de 60 familias que estaban en nómina de oferta del proyecto 2 "Los Viñedos". Al ser ya aprobados tenemos que realizar la ceremonia con entrega de llaves y se pensaba utilizar el mismo estacionamiento que utilizamos para entrega del proyecto 2. Lamentablemente la respuesta no fue la que esperábamos y no quisieron facilitarlo. Por lo que debemos buscar otro lugar a la brevedad.

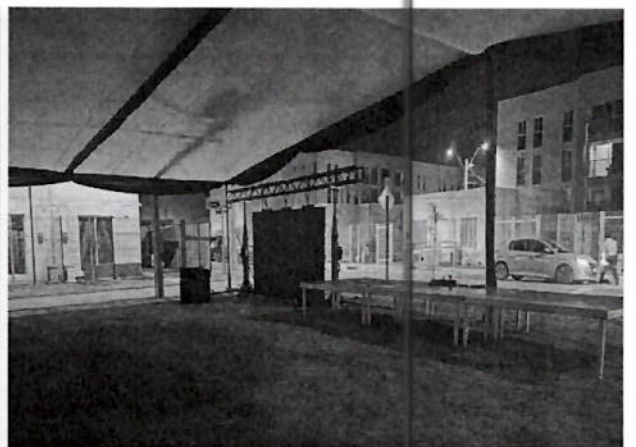
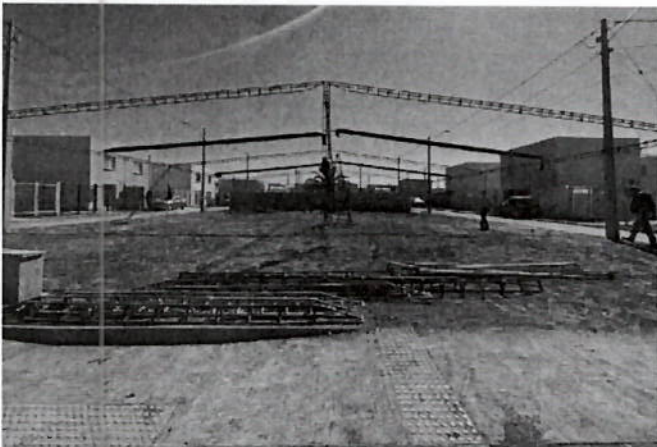
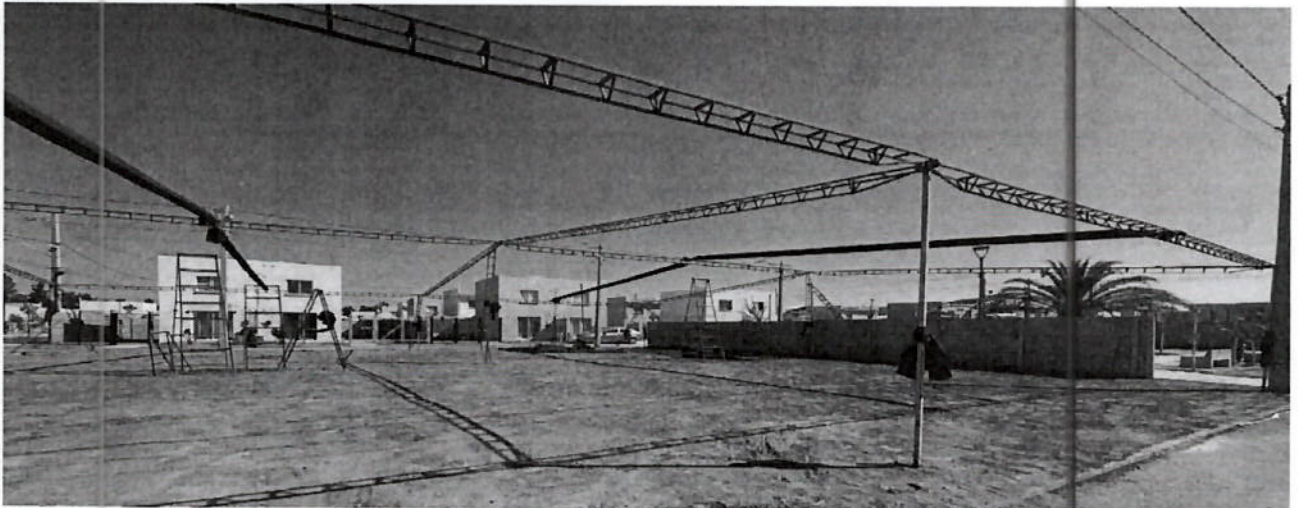




Lunes 13 De abril:

Realizamos una visita al lugar en donde se realizara la entrega de 60 viviendas que estaban en nomina de oferta del proyecto "Padre Hurtado Somos Todos 2" de Los Viñedos, el cuál fue aprobado esta actividad se realizó en un terreno de sesión municipal ubicado en la calle Bombero Roberto Pedreros 345, se entregarán 9 casas y 61 departamentos, culminando así el anhelado día de su entrega de llaves.

Esta actividad será el día martes 14 de abril a las 11:00 hrs.





110

Miércoles 22 de abril:

Primera reunión de postulantes de nómina de oferta proyecto 4 del comité de vivienda "Seguimos por más". Se citan a 160 familias divididas en los siguientes horarios:

Etapa 3 y 4: 18:00 hrs.

Etapa 1 y 2: 19:00 hrs.

Se realiza la Primera parte de la reunión junto a la arquitecta de proyecto Macarena, donde mostró planos, diseño e infraestructura de los departamentos (en estos proyectos son solo departamentos). Continúa la reunión en un segundo bloque Clara González trabajadora social de tecnoingeniería, donde explica el plan de acompañamiento social que se trabajara junto a los socios durante todo el proceso. Se resuelven dudas de los asistentes.

Concluyendo la reunión la directiva del comité.





MAYO:

Durante este mes trabajé en la digitalización de documentos de nómina de oferta del Proyecto 4 comité "Seguimos por más" este mes se realizaron las primeras reuniones en las cuales en una de ellas se realizó por parte de los postulantes las declaraciones juradas que deben ingresar a la plataforma de SERVIU.

Dejando así respaldo de estos documentos, avance en 20 familias, quedando pendientes 142 digitalizaciones aún.

Adjunto listado de escaneados (DJ49-1, DJ49-2 y DJ49-3) de las siguientes familias:

 CAMILA FUENZALIDA_001006.i	 DIRONEL OGE_001010.pdf	 DJ TERESA RIQUELME_001015.pdf	 EDITH SANCHEZ_000995.pdf	 ELIZABETH LISTER_001005.pdf	 GENESIS MUÑOZ_001009.pdf
 GLADYS GALDAME_000993.pdf	 JUAN CALFULEF_001007.pdf	 MARCELA CONTRERAS_000999.i	 marcela villarroel_001001.pdf	 MARIA JOSE ESPINOZA_001008.pdf	 MARIA XIMENA LUCERO_000998.pdf
 MONICA VAREALA_000997.pdf	 NATALY ARRAÑO_001003.pdf	 PATRICIA VERGARA_001000.pdf	 PATRICIO PLAZA_001004.pdf	 PAULINA BASTIAS_001002.pdf	 TANIA QUINTEROS_000994.i
 VICTOR CIFUENTES_000965.pc	 YESENIA MALDONADO_000996				

- **Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.**

El día viernes 08 de Mayo:

El día de hoy asistimos a la primera reunión del comité de vivienda "Feria Libre" donde se entregó el acta de las elecciones que realizaron para elegir su directiva con la votación de 34 socios:

PRESIDENTA: Bárbara Cabrera
SECRETARIA: Scarlett Coronado
TESORERA: Verónica Llancao
1er DIRECTOR: Tamara Bañados

Con este proceso queda conformado el comité.

Les explicamos cómo ha sido el proceso de los proyectos habitacionales Padre Hurtado Somos Todos I-II- III Y IV. Además, informamos a sus socios y socias de qué manera podemos trabajar en conjunto para apoyarlos como municipalidad.



112



Miércoles 4 de mayo:

Por medio del subsidio de arriendo para adultos mayores, se realizó la entrega de una casa en la villa Miguel Arteche, el beneficiado es Don Juan Letelier rut: 4.815.141-8, quien vivía en la villa los Paltos arrendatario de una pieza precaria con problemas de espacio y hacinamiento.

El equipo de Dimao estuvo a cargo del traslado de los muebles, cajas y pertenencias de Don Juan Letelier. El alcalde Felipe Muñoz estuvo junto a nosotros y con José Contreras de Conavicoop para la firma de la recepción de la nueva casa en arriendo (a bajo costo) y entrega de llaves.





113

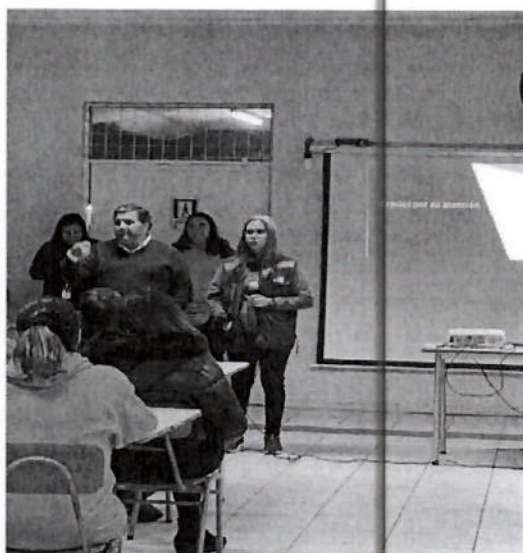
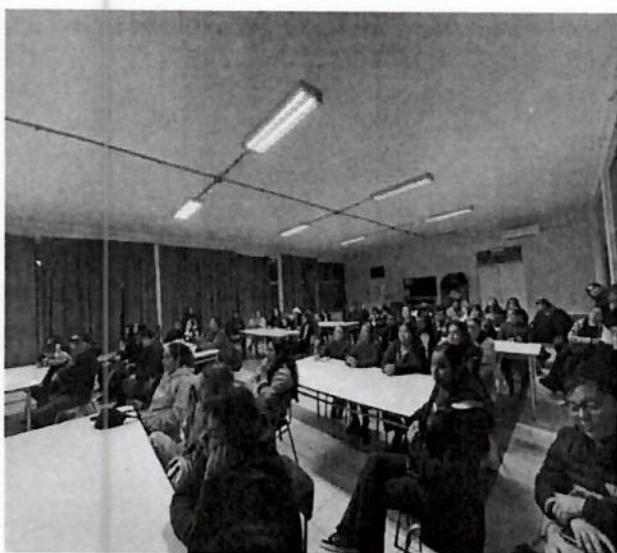
Jueves 7 de mayo:

A las 18:00 hrs. se citan a la etapa 1 y 2

A las 19:00 hrs. se citan a la etapa 3 y 4

Se realizó la segunda reunión para los postulantes que ingresan a la nómina de oferta (últimos cupos) del proyecto habitacional Padre Hurtado Somos Todos 4 del comité Seguimos por Más.

En esta reunión se les informó sobre la ley de copropiedad es la que regula la propiedad compartida de inmuebles, estableciendo derechos exclusivos sobre unidades y derechos comunes sobre bienes compartidos. Sobre los gastos comunes, estacionamientos, espacios de juegos, áreas verdes del condominio, derechos y deberes que deberán cumplir como futuros vecinos.





Miércoles 13 etapa 3 a las 19:00 hrs. Y etapa 4 a las 20:00 hrs.:

Se realizó reunión con los beneficiarios del proyecto habitacional Padre Hurtado Somos Todos 1, en esta ocasión etapas 3 y 4 donde la arquitecta les informó sobre los avances y realizó la presentación trimestral de la construcción.

Además, les solicitó una prórroga para autorizar la construcción del parque con un desfase de entrega en 1 año más y así hacer una entrega parcial de las viviendas, con esto podríamos hacer la inauguración antes de la finalización del contrato que es en noviembre del presente año. La cuál fue aceptada por la totalidad de los socios quedando un registro fotográfico de mano alzada.

[illegible]

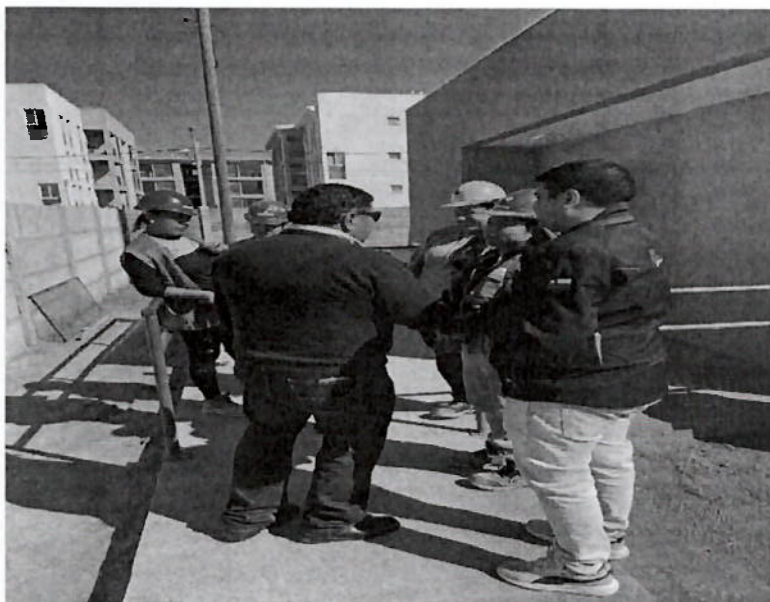


115

·Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.

Miércoles 20 de mayo:

a las 10:00 am. Realizamos una reunión junto al equipo de post-venta de la constructora Icafal. Dónde se conversaron varios puntos de derechos, deberes y de las garantías que se cubren hasta el periodo de 1 año desde la entrega de las viviendas, en esta ocasión del Megaproyecto 2 comité "Los Viñedos".





116

JUNIO:

Durante este continué trabajando en la digitalización de documentos de nómina de oferta del Proyecto 4 comité "Seguimos por más", las declaraciones juradas que deben ingresarse a la plataforma de SERVIU para su próxima postulación

Dejando así respaldo de estos documentos, avancé en 25 familias, quedando pendientes 117 digitalizaciones aún.

Adjunto listado de escaneados de las siguientes familias:

					
12.986.392-7 GLORIA CATRILEO	12.635.757-5 FABIOLA MONSALVE IBARRA	12.250.535-9 CHERY TELLERIA.pdf	12.246.301-K JESSICA SOLAR CASTRO.pdf	12.085.973-0 MARIA CEBALLOS PINO.pdf	11.186.045-9 ELVIRA MIRANDA GUTIERREZ SANDOVAL FERNAND
					
11.047.608-6 MARNIE CONTRERAS	10.684.224-8 PAVEZ.p SANDRA CABALLERO	10.507.641-K RUTH NARANJO	10.322.979-0 FABIOLA ORELLANACORTES	10.204.163-1 RAMIREZ.pd ISOLEDAD KRUGER	9.974.227-5 ADRIANA RE MARTINEZ.pdf
					
9.543.336-7 ELISA GONZALEZ CABELLO.i	9.437.091-4 LAURA DURAN AVILES.pdf	9.415.574-6 JOSE LOYOLA QUINTEROS.	9.369.367-1 MARIA OYARZUN OLIVERA.p	8.878.242-9 GLADYS CABELLO RODRIGUEZ	8.513.505-8 JENNY MATURANA ESPINOZ
					
8.447.565-3 CECILIA ACUÑA VIDAL.pdf	8.139.920-4 RICARDO CORRAL ACEVEDO.pd	7.905.476-3 JUAN VALDEZ VERA.pdf	7.769.828-0 DENIS VELASQUEZ ECHEVERFUENTE	6.278.347-8 MARIA ALBA NEIRA.p	5.478.982-3 JUAN IBARRA ZUÑIGA.pdf
					
5.185.829-8 LUIS BECERRA JORQUERA.					

·Apoyo en las visitas que realizan los beneficiarios y vecinos a la construcción en el terreno del mega proyecto de vivienda Padre Hurtado 1 y 2.

Miércoles 03 de junio:

Junto al encargado de la oficina de vivienda Mauricio González, Elizabeth Muñoz y Claudia Moreno, se realizó una visita guiada por el prevencionista de riesgos de Icafal en conjunto a la familia Espinoza Toro del Megaproyecto 1 del condominio Renacer, quienes de manera excepcional por no poder asistir a la fecha que se les designó, pudieron conocer su departamento ahora.





117

Viernes 05 junio:

Etapa 1 a las 10:00 hrs.

Etapa 3 a las 18:00 hrs.

Etapa 2 a las 19:00 hrs.

Etapa 4 a las 12:30 hrs.

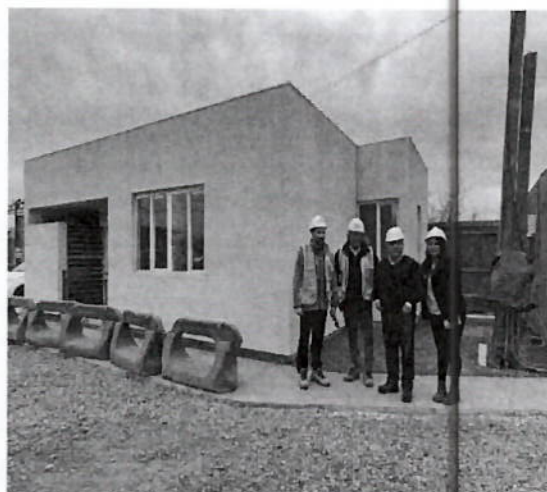
Se realizó con cada familia rezagada, es decir, quienes no asistieron a la actividad realizada hace un par de meses atrás. La visita a casa y departamento piloto del Megaproyecto 1 dirigida por la entidad patrocinante Valentina y Marisol en conjunto a trabajadores de Icafal



Martes 15 de junio:

Durante la mañana junto al equipo de vivienda e invitados por Don Alfonso Vega Jefe de obra de Icafal, pudimos conocer la “maqueta” a escala de la tipología de los departamentos del Proyecto 3 y 4.

La finalidad de esto es reconocer, probar y buscar los mejores materiales, estructuras formas, etc. Y en forma inmediata ver falencias que puedan ser mejoradas antes de construir los edificios.





- Apoyo en las reuniones que los comités de vivienda y que el municipio organice para informar a los vecinos y postulantes de los proyectos habitacionales.

Lunes 08 de junio:

A las 19:00 hrs. Se citaron a las familias de etapa 1 de nómina de oferta en el Liceo Paul Harris de la comuna para realizar junto a la directiva del comité "Seguimos por más" del proyecto Padre Hurtado Somos Todos IV la primera jornada de firma de socios en el libro del comité, siendo este un paso muy importante para ellos.



Martes 09 de junio:

A las 19:00 hrs. Realicé la coordinación donde citamos a las familias de etapa 2 de nómina de oferta en el Liceo Paul Harris de la comuna para realizar junto a la directiva del comité "Seguimos por más" del proyecto Padre Hurtado Somos Todos IV la segunda jornada de firma de socios en el libro del comité.

Miércoles 10 de junio:

A las 19:00 hrs. Se citaron a las familias de etapa 3 de nómina de oferta en el Liceo Paul Harris de la comuna, para realizar junto a la directiva del comité "Seguimos por más" del proyecto Padre Hurtado Somos Todos IV la tercera jornada de firma de socios en el libro del comité

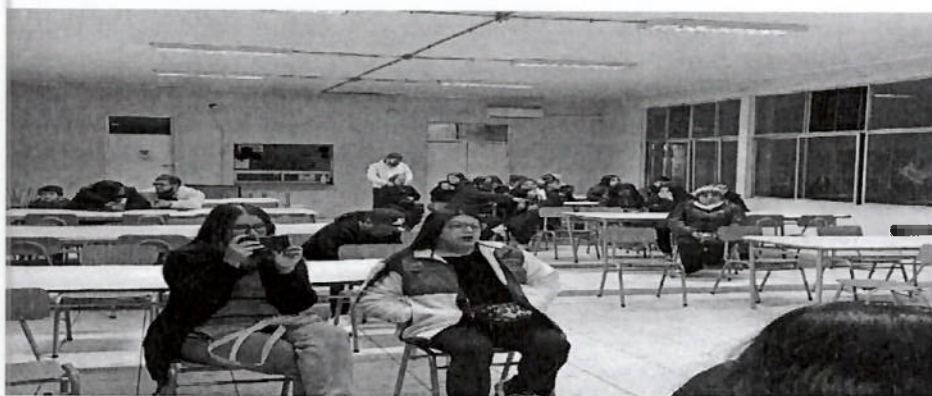




120

Jueves 11 de junio:

A las 20:00 hrs. Se citaron a las familias de etapa 4 de nómina de oferta en el Liceo Paul Harris de la comuna, para realizar junto a la directiva del comité "Seguimos por más" del proyecto Padre Hurtado Somos Todos IV la cuarta y última jornada de firma de socios en el libro del comité





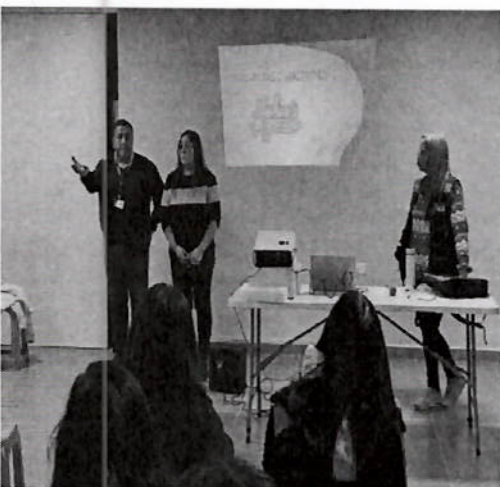
171

Jueves 11 junio

En cada condominio del Proyecto Habitacional Padre Hurtado Somos Todos II a las 18:00 hrs. Se citaron a las familias de cada etapa (o condominio)

Esta citación fue realizada por la entidad patrocinante junto a la directiva del comité de administración correspondiente, con la finalidad de entregar información del diagnóstico de conformación del nuevo barrio (CNB).

Esta fue encabezada por las asistentes sociales de Tecnoingeniería y la presencia de Wladimir de SERVIU.





177

Jueves 18 junio

Etapas 4 a las 17:00 hrs. (casas)

Etapas 3 a las 18:00 hrs. (Condominio)

Etapas 2 a las 19:00 hrs. (Condominio)

Etapas 1 a las 20:00 hrs. (Condominio)

Se realizaron reuniones en diversos horarios con los beneficiarios del proyecto habitacional Padre Hurtado Somos Todos 1, en esta reunión se informó el avance del proyecto encabezada por Jency Morales, arquitecta de tecnoingeniería.

Se informó sobre la próxima visita a la obra que será cada socio a revisar su vivienda y hacer revisión de pre-entrega donde se debe llenar un formulario y anotar fallencias si el beneficiario las encuentra. Revisar enchufes, grifería, etc.

